



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y LA SITUACIÓN
FINANCIERA DE LA MYPE DE SERVICIOS
LOGÍSTICOS DE TUMBES AÑO 2016: “J. A. J. C.”**

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE
MAESTRA EN CONTABILIDAD CON MENCIÓN
EN TRIBUTACIÓN**

AUTORA

ALEMÁN ORTIZ, KAREN ESTHER

ASESOR

VELÁSQUEZ PERALTA, NAZARETH RUTH

TUMBES – PERÚ

2017

JURADO EVALUADOR

PRESIDENTE (DAR) : _____
Mgtr Donald Errol Savitzky Mendoza

MIEMBRO : _____
Mgtr Christian Ivan Córdova Purizaga

MIEMBRO : _____
Mgtr Jannyna Reto Gómez

ASESOR : _____
Dra. Nazareth Velásquez Peralta

AGRADECIMIENTO

A Dios, por todas las oportunidades y fortaleza que me da día a día.

A mis padres, Juan Francisco y Etser por su apoyo desde siempre en todo momento de mi vida

A todas aquellas personas que han contribuido con mi desarrollo profesional y laboral.

DEDICATORIA

A mis padres, por su ejemplo,
constancia y compromiso desde
pequeña en mi formación tanto
personal como profesional.

RESUMEN

Esta investigación tuvo como objetivo general describir y analizar la relación del planeamiento tributario y la situación financiera de las MYPE de Servicios Logísticos de Tumbes Año 2016: “J. A. J. C.” La investigación fue descriptivo – cualitativa y para la recopilación de los datos se efectuó revisión bibliográfica, documental y entrevista, obteniéndose los resultados:

En primer lugar existen estudios que demuestran que un plan tributariamente estructurado impacta en la liquidez, rentabilidad y sostenibilidad de las empresas teniendo en cuenta los beneficios tributarios; en Segundo Lugar la microempresa de Servicios Logísticos “J. A. J. C.” cuenta con un buen margen de utilidad del 22.68 % para el año 2016; sin embargo, el desconocimiento de la legislación tributaria, prácticas desleales y la demora de los pagos de clientes corporativos estarían afectando la operatividad y en tercer lugar la propuesta de planeamiento tributario permitirá establecer un control respecto a los ingresos y gastos de la microempresa “J. A. J. C.” aunado con la capacitación y coordinación permanente entre el administrador, asistente y contador permitirían el cumplimiento oportuno de sus obligaciones tributarias así como evitar incurrir en inconsistencias tributarias que mermen su liquidez.

Palabras Claves: Planeamiento tributario, MYPE, situación financiera, liquidez, reparo tributario y ratios financieros.

ABSTRACT

The general objective of this study was to describe and analyze the relationship between tax planning and financial situation of MYPE Servicios Logísticos “J. A. J. C.” of Tumbes in 2016. The study was descriptive – qualitative. In the study was applied using the interview, bibliographical and documentary review. The results showed the following information:

First, there are studies that tax-structured plan impacts on the liquidity, profitability and sustainability of the companies, taking into account the tax benefits; in Second Servicios Logísticos “J. A. J. C.” has a good profit margin of 22.68% in 2016; however, ignorance of tax legislation, unfair practices and delays in the payments of corporate clients would be affecting the operation and, thirdly, the tax planning proposal would establish a control over the income and expenses of Servicios Logísticos “J. A. J. C.” and with the training and permanent coordination between the administrator, assistant and accountant would allow timely tax compliance as well as avoid incurring tax inconsistencies that deplete their liquidity.

Keywords: Tax planning, MYPE, financial condition, liquidity, tax repair and tax checks.

CONTENIDO

| | Pág. |
|---|-------------|
| Resumen..... | v |
| Abstract..... | vi |
| I. Introducción..... | 8 |
| 1.1 Problematización E Importancia..... | 9 |
| 1.2 Objeto de Estudio..... | 10 |
| 1.3 Pregunta Orientadora..... | 11 |
| 1.4 Objetivos del Estudio..... | 11 |
| 1.5 Justificación y Relevancia del Estudio..... | 11 |
| II. Referencial Teórico-Conceptual..... | 12 |
| 2.1 Antecedentes..... | 12 |
| 2.2 Referencial Conceptual..... | 21 |
| 2.3 Referencial Teórica..... | 27 |
| III. Metodología..... | 48 |
| 3.1 Tipo de Investigación:..... | 48 |
| 3.2 Método de Investigación..... | 48 |
| 3.3 Sujeto de la Investigación..... | 48 |
| 3.4 Escenario de Estudio..... | 48 |
| 3.5 Procedimiento de Recolección de Datos Cualitativos..... | 48 |
| Técnica de Recolección de Datos..... | 48 |
| Procesamiento de Datos..... | 48 |
| 3.6 Consideraciones Éticas y de Rigor Científico..... | 49 |
| IV. Resultados..... | 50 |
| V. Análisis de Resultados..... | 67 |
| VI. Conclusiones..... | 78 |
| VII. Recomendaciones..... | 79 |
| Anexos..... | 85 |

I. INTRODUCCIÓN

En el ámbito internacional, las empresas se encuentran expuestas a constantes y rápidos cambios, ocasionado por la influencia variables que no están bajo control de aquellas éstas son conocidas como variables macroambientales, como lo es la variable legal –fiscal, la cual les plantea retos, y con ello los directivos de grandes corporaciones deben tomar decisiones y/o asumir estrategias, el costo impositivo de invertir, las legislaciones tributarias de un país a otro, es así que las empresas multinacionales y trasnacionales ven la necesidad e importancia de efectuar el planeamiento tributario.

Por lo cual Valls (2015) manifiesta que la planificación fiscal internacional es un conjunto de herramientas que tienen las empresas multinacionales para reducir su carga impositiva, siempre dentro de la legalidad vigente. El objetivo final no es tanto reducir impuestos, sino tratar de encontrar una fórmula para que la empresa pueda obtener el máximo rendimiento tanto de las inversiones que ha realizado como de aquellos beneficios que se deriven de ellas. En los últimos años hemos visto como la desregulación financiera y comercial ha motivado que un gran número de empresas, no sólo multinacionales sino también pequeñas y medianas empresas, estén operando ya en los mercados internacionales. Cuando las empresas diseñan planes de internacionalización, además de establecer un plan de negocio y un plan de marketing no deberían olvidarse de recurrir a expertos que les asesoren en materia de planificación fiscal internacional para realizar una correcta tributación del comercio exterior.

Asimismo en el Perú, las MYPE forman parte del sector dinámico de la economía del país con una participación importante en la producción nacional y en el empleo; sin embargo, continúan con características que no permiten su desarrollo como: La orientación a corto

plazo, la ausencia de habilidades gerenciales, entre otros. A fin de revertir esta situación, la Sociedad de Comercio Exterior del Perú (COMEXPerú, 2014) plantea la articulación de las MYPE con las grandes empresas; lo cual implicaría la planificación estratégica para las MYPE, es decir trabajar con sostenibilidad.

Sin embargo, Carlos Alva (2015) indica que la sostenibilidad de las MYPE se podría ver perjudicada por el desconocimiento de las normas tributarias, y de sus cambios, se afirma que, la mayoría de los administradores o propietarios de las MYPE dejan en manos de su contador la gestión tributaria, lo cual no es malo; no obstante, aquellos deberían tener conocimiento tributario necesario para evitar incurrir en contingencias.

1.1 Problematización e importancia

En ese sentido, tanto los propietarios de los negocios, administradores, contadores y responsables del cálculo así como del pago de los impuestos deberían tener conocimiento suficiente como Castillo, C.; y otros;(2005) afirma que el desconocimiento de las normas tributarias o la mala interpretación de las mismas, efectuado por las personas responsables del cálculo de los impuestos, generan altos costos administrativos incidiendo en los resultados financieros con alteraciones en el Flujo de Caja.

La finalidad del planeamiento tributario como una herramienta gerencial es lograr el ahorro fiscal, en la medida que sea realizado en estricto cumplimiento del marco legal y no signifique presencia de algún ilícito, que abarque figuras elusivas o cuando se determinen maniobras que se basan exclusivamente en la simulación absoluta de las operaciones, toda vez que ello podría significar una revisión pormenorizada por parte

del fisco, a efectos de determinar la verdadera fiscalidad aplicable con la posibilidad de verificar la comisión de infracciones (Alva, M., 2013).

Por lo expuesto en los párrafos anteriores, se decidió analizar el siguiente objeto de estudio.

1.2 Objeto de Estudio

La MYPE de Servicios Logísticos de Tumbes: “J. A. J. C.” es un negocio dedicado a brindar servicios de entrega mensajería, paquetería y de valorados de empresas a clientes finales, inscrito en SUNAT como Jorge Arturo Jurado Carrasco con el tipo de contribuyente persona natural con negocio, identificado con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) N° 10002435476, con domicilio fiscal en Av. Tumbes Nro. 243 ubicado en el distrito, provincia y departamento de Tumbes se encuentra hasta la fecha afecto al Impuesto General a las Ventas, perteneció hasta el año 2016 al Régimen General del Impuesto a la Renta y desde el año 2017 al Régimen MYPE.

Su propietario cuenta con nivel de instrucción secundaria completa y estableció el citado negocio para incrementar sus ingresos. Cuenta con 03 trabajadores permanentes (01 trabajadora administrativa y 02 mensajeros) y 03 mensajeros eventuales.

La microempresa cuenta con la siguiente Misión y Visión:

MISIÓN

“Proporcionar servicios logísticos en forma oportuna, con calidad, confidencialidad y orden a través de nuestros colaboradores comprometidos con el fin de cumplir las expectativas y estándares de nuestros clientes corporativos.”

VISIÓN

“Ser la empresa reconocida por brindar soluciones logísticas integrales tanto a clientes nacionales como internacionales en la región Tumbes”

1.3 Pregunta Orientadora

¿Cuál es la relación que existe entre el planeamiento tributario y la situación financiera de la MYPE de Servicios Logísticos de Tumbes Año 2016: “J. A. J. C.”?,

1.4 Objetivos del estudio

Objetivo general:

Describir y analizar la relación entre el planeamiento tributario y la situación financiera de la MYPE de Servicios Logísticos de Tumbes Año 2016: “J. A. J. C.” y para responder a este objetivo general se ha planteado los siguientes Objetivos específicos:

- Explicar la relación entre planeamiento tributario y la situación financiera,
- Analizar la Situación tributaria y financiera de la MYPE de Servicios Logísticos de Tumbes Año 2016: “J. A. J. C.”
- Realizar una propuesta de planeamiento tributario en la mejora de la Situación Financiera de la MYPE de Servicios Logísticos de Tumbes Año 2016: “J. A. J. C.”

1.5 Justificación y relevancia del estudio

La presente investigación constituye un valioso aporte de consulta para los empresarios, administradores de las MYPE, profesionales y/o estudiantes de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote y Público en General con interés en el tema de investigación. En los siguientes aspectos:

Teórico, porque reúne y sistematiza definiciones, teorías, principios y leyes para que sirva de sustento en esta investigación.

Práctico, debido a que el presente estudio será una guía de consulta para mejorar la toma de decisiones respecto a la gestión tributaria de los empresarios y/o administradores.

II. REFERENCIAL TEORICO-CONCEPTUAL

2.1 Antecedentes.-

Internacional.

En la presente investigación se entiende por antecedentes internacionales todo trabajo de investigación realizado por algún investigador en cualquier parte del mundo, menos en el Perú; sobre las variables y unidades de análisis de esta investigación.

Quintana (2012) Tesis de titulación respecto a un modelo de planificación tributaria para pequeña y medianas empresas del sector comercializador de Quito. Tuvo como propósito identificar las principales características de la planificación tributaria y las estrategias para las pequeñas y medianas empresas del sector comercializador de Quito. Del análisis de los resultados de la investigación se concluyó que la planificación tributaria es importante para fortalecer procedimientos y dictar acciones empresariales con el fin de alcanzar metas y objetivos tributarios, el análisis y aplicación fiscal debe realizarse con apego a las leyes impositivas y de derecho común; sin embargo, se reconoció que el aspecto fiscal no es el único elemento importante; debido a que los aspectos administrativo, financiero, económico y tributario actúan entre sí. El control interno tributario debe estar presente en toda organización que desee el logro eficiente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, asimismo debido a que las leyes fiscales se tornan cada vez más complejas y cambiantes, es que con la

planificación tributaria se busca que las empresas aprovechen diversas opciones en materia fiscal enmarcada en la legislación vigente.

Cardona (2011) Tesis de titulación sobre la planificación fiscal como herramienta financiera para la adecuada tributación de una empresa comercial dedicada a la venta de equipo de riego en Guatemala. Se estableció como objetivo determinar la importancia de la planificación fiscal como herramienta financiera para evitar contingencias tributarias; la investigación se concluyó que la planificación fiscal permite la elaboración anticipada del presupuesto para el pago de tributos, y aprovechar las ventajas y beneficios fiscales de la legislación tributaria vigente, evitando incurrir en pagos de multas e intereses por pagos extemporáneos o por malos cálculos al determinar impuestos, asegurando su permanencia en el mercado empresarial y los intereses de los accionistas y terceros.

García; Guzmán & Rodríguez (2011) Tesis de Titulación sobre la planificación fiscal como herramienta de control empresarial y su efecto en la retención del impuesto sobre la renta en la Clínica de Especialidades, C.A. ubicada en Carúpano, Municipio Bermúdez, Estado Sucre. (Año 2010). En esta investigación se tuvo el propósito de evaluar la planificación fiscal como herramienta de control empresarial y su efecto en la retención de impuesto sobre la renta en la Clínica de Especialidades, C.A, ubicada en Carúpano, Municipio Bermúdez, Estado Sucre. (Año 2010). Para conseguir el objetivo propuesto se realizó el tipo de investigación documental (recopilación de conceptos, definiciones y teorías) y de campo (recolección y análisis de los datos obtenidos directamente del objeto de estudio de la investigación) con el nivel de investigación descriptivo; De los resultados y análisis se concluyó que, el personal contable de la empresa carece de conocimientos sobre lo que es una planificación fiscal, los aspectos generales, los objetivos y los beneficios que brinda la misma, sin

embargo reconocen que es conveniente la aplicación de la planificación fiscal, como una herramienta de control empresarial fundamental que le permite a la organización prevenir, ahorrar y reducir sus obligaciones tributarias; asimismo, el personal que conforma la administración y contabilidad de la Empresa, manifestó conocer la Ley de Impuesto Sobre la Renta, así como el Reglamento Parcial del Impuesto Sobre la Renta en materia de Retenciones, cumplen con el pago de Retenciones, pero desconocen algunos elementos que forman parte integral del mismo, como por ejemplo; las leyes, reglamentos, providencias administrativas y decretos tributarios, que conforma el marco legal por medio del cual se rigen todas las acciones que a nivel económico-empresarial originen alguna acción fiscal y tributaria, trayendo como consecuencia, incertidumbre a la hora de cancelar y determinar la alícuota impositiva que realmente se debe pagar.

Nacional

En la presente investigación los antecedentes nacionales todo trabajo de investigación realizado por algún investigador en cualquier ciudad del Perú, menos en la Región Tumbes; sobre las variables y unidades de análisis de esta investigación.

Rodríguez (2014) en su Tesis intitulada “Planeamiento Tributario y su incidencia en la situación financiera de la Empresa Inmobiliaria Santa Catalina S.A.C. de la Ciudad de Trujillo en el periodo 2013”. La investigadora se estableció como principal objetivo demostrar la incidencia del planeamiento tributario en la situación financiera de la empresa inmobiliaria Santa Catalina S.A.C. de la Ciudad de Trujillo en el periodo 2013, en adelante Sta. Catalina, y como objetivos específicos analizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, proponer la implementación del planeamiento tributario a fin de prevenir, aliviar y reducir la carga tributaria y por último analizar las diferencias en la implementación del planeamiento tributario; para el logro de estos

objetivos la autora utilizó las técnicas de investigación análisis documental y la entrevista al representante y al contador de la empresa, de lo cual se concluyó que:

1. Se logró demostrar que la utilidad se incrementaba con la aplicación de un plan tributario organizado, apreciándose en los indicadores de estados financieros históricos y proyectados la relación directa del planeamiento tributario y la situación financiera de la citada empresa
2. Se encontró que la empresa no cumplía con todas sus obligaciones tributarias como: Impuesto a la renta, costos laborales lo cual le ocasionó inestabilidad.
3. Dicho incumplimiento produjo falta de liquidez, acumulación de compromisos y sanciones tributarias.
4. El modelo de planeamiento tributario permitió visualizar el equilibrio económico y financiero de la empresa obteniéndose liquidez, pagos oportunos y estabilidad.

Zeña (2015) en su trabajo de investigación “Planeamiento Tributario y su incidencia en la Situación Financiera de la empresa de Servicios Gastronómicos Delicias SAC de la Ciudad de Trujillo para el periodo 2014-2015” se planteó como objetivo principal determinar la incidencia del planeamiento tributario en la situación de la empresa y como objetivos específicos efectuar un diagnóstico de la situación tributaria para prevenir contingencias, Diseñar un plan tributario para mejorar la situación financiera de la empresa, y explicar la forma en que incide el planeamiento tributario en la situación financiera de la empresa, en tal sentido la investigadora utilizó las técnicas de observación y entrevista, donde obtuvo las siguientes conclusiones:

1. La empresa no realizaba correctamente sus operaciones tributarias respecto a la determinación, declaración y pago de los impuestos, gastos

deducibles y depreciación de activos, dicha situación se revirtió con la aplicación del planeamiento tributario en otros periodos.

2. El planeamiento tributario implementado minimizó el riesgo tributario y financiero, mejorando la liquidez y la rentabilidad.
3. Se demostró que el planeamiento tributario influye positivamente en la situación financiera mejorando la utilidad, menor pago de impuestos y solvencia empresarial.
4. Se comprobó la incidencia directa del planeamiento tributario en la situación financiera a través de razones financieras aplicadas en forma horizontal a los estados financieros por los periodos 2014 y 2015.

Pachas (2014) en su investigación “El planeamiento Tributario como instrumento de gestión empresarial y la rentabilidad en las empresas de transporte terrestre de carga de Lima Metropolitana, 2014” se formuló el objetivo general analizar cómo el planeamiento tributario como instrumento de gestión empresarial contribuye en la rentabilidad de las empresas de transporte terrestre de carga de Lima Metropolitana, estableciéndose los siguientes objetivos específicos: Determinar en qué medida las obligaciones tributarias influyen en la disponibilidad de recursos financieros, explicar cómo el cumplimiento de metas y objetivos influyen en la rentabilidad empresarial y determinar en qué medida los pronósticos tributarios influyen en el fortalecimiento del estado de los bienes patrimoniales. Para resolver estos objetivos la investigadora utilizó como técnica de investigación la encuesta tomada a manera de entrevista aplicada en 25 empresas de transporte en 3 tiempos diferentes a las mismas personas. La investigadora, de las 25 empresas tomó como objeto de estudio: La empresa “Transporte y Negociaciones Sr. Quinuapata S.A.C.”, a través de la cual se resolvieron los objetivos anteriormente referidos llegándose a las siguientes conclusiones: La

empresa no venía cumpliendo con sus obligaciones tributarias en forma puntual y oportuna, recurriendo a préstamos de terceros con costo oneroso, la empresa no se establecía objetivos de rentabilidad, lo que traía como consecuencia reducida liquidez, aumento del endeudamiento, y gastos en infracciones tributarias, no contaban como pronósticos financieros que coadyuven a la mejora en la toma de decisiones en favor de los bienes y solvencia de la empresa.

Avila (2016) para la realización de su tesis “Implementación del Planeamiento Tributario como herramienta para prevenir contingencias tributarias y su incidencia en la empresa Cargolac S.A.C. Distrito de Trujillo Año 2016” se estableció los objetivos que detallo a continuación:

General: Determinar la incidencia del planeamiento tributario en la prevención de contingencias tributarias de la empresa Cargolac S.A.C. para el año 2016. Y específicos: Analizar la Situación tributaria en dicha empresa para la prevención de contingencias tributarias, elaborar y aplicar un adecuado planeamiento tributario en dicha empresa, medir el impacto de la implementación y aplicación de un adecuado planeamiento tributario en la misma para el año 2016, para la consecución de estos objetivos se emplearon las técnicas de fichas de apuntes y entrevista, donde se obtuvieron las conclusiones referidas a continuación:

El planeamiento tributario incide directamente en los resultados económicos y financieros de la empresa Cargolac S.A.C. según los estados financieros históricos y proyectados, previene las contingencias.

No se realizaron verificaciones periódicas para el cumplimiento de las obligaciones con oportunidad y de las normas tributarias lo que aumenta la probabilidad de contingencias.

La puesta en práctica del planeamiento tributario en la empresa minimizó el riesgo tributario, riesgo financiero, demostró la efectividad tanto financiera como económica.

Barrantes & Santos (2013) Tesis de titulación “El Planeamiento tributario y la determinación del impuesto a la renta en la Empresa Ingeniería de Sistemas Industriales S.A. en el año 2013. Tuvo como propósito los siguientes objetivos: Demostrar que el planeamiento tributario incide de manera positiva tanto económica como financiera en la determinación del Impuesto a la Renta en la Empresa de Ingeniería de Sistemas Industriales S.A. en el año 2013. Y para ello se estableció los siguientes objetivos específicos el análisis y evaluación de la situación tributaria actual de la empresa, con énfasis en el Impuesto a la Renta, la revisión de los principales dispositivos legales de carácter Tributario que afectan a la empresa con impacto en la determinación del Impuesto a la Renta, el diseño y validación de un Planeamiento Tributario en la empresa que evite contingencias y la determinación del impacto económico y financiero obtenido por la ejecución del Planeamiento Tributario en la empresa en el ejercicio 2013. El investigador concluyó que:

La empresa en estudio con la ayuda del planeamiento tributario realizó operaciones comerciales, contables y tributarias en forma correcta con las normas tributarias vigentes, la norma aplicable a la empresa es la del Régimen General, el diseño e implementación del planeamiento tributario 2013 minimizó el riesgo tributario y financiero, mejoró la liquidez y evitó los reparos, con el planeamiento tributario 2013 para dicha empresa logró resultados económicos y financieros positivos y menor pago de impuesto sin recurrir a prácticas evasivas ni elusivas.

Salinas (2010) Tesis de Maestría “Efectos tributarios en la gestión de las MYPE de la actividad minera del oro en la Región de Arequipa”. Su objetivo principal fue

determinar los efectos tributarios en la gestión de las MYPE de la actividad minera del oro en la Región de Arequipa, y como objetivos específicos Establecer la forma en que las obligaciones tributarias influyen en el establecimiento de las políticas en las MYPE de la actividad minera del oro, conocer el impacto del desconocimiento del saldo a favor materia del beneficio del exportador en el planeamiento de las utilidades en las MYPE exportadoras del oro de la región de Arequipa, determinar el impacto que las acciones coercitivas de la administración tributaria en la imagen de las empresas ante sus proveedores, clientes y demás empresas del sector, analizar la influencia de las sanciones por incumplimiento de las obligaciones tributarias sobre los recursos de las empresas, determinar el grado de influencia de acciones coercitivas de la administración tributaria en la dirección estratégica de las empresas, establecer la afectación de los reparos tributarios en la determinación de las metas y objetivos. Para ello se utilizó las siguientes técnicas de investigación: La Guía de entrevista y el cuestionario, con lo cual el investigador llegó a las siguientes conclusiones: las obligaciones tributarias influyen en forma directa en el planteamiento de políticas de las empresas en estudio, viéndose en desventaja frente a las informales que pueden competir debido a que trabajan por márgenes superiores lo cual originó que muchas empresas se conviertan en informales, el desconocimiento del saldo a favor materia del beneficio del exportador por parte de la Administración Tributaria resultado de la no presencia de la SUNAT y de la no fiscalización a los proveedores de las empresas exportadoras, afectó en los resultados lo que impidió el refinanciamiento y recapitalización, las acciones coercitivas de la administración tributaria afectaron la imagen comercial, institucional, crediticia, operacional, de la empresa restándole credibilidad ante sus proveedores formales y genera inseguridad en sus operaciones comerciales, en su solvencia moral, en su economía inmediata para la compra de

materia prima, los suministros, mano de obra, pagar impuestos, El nivel de educación y sobre todo el conocimiento de la actividad minera, por parte de los mineros que participan en la actividad extractiva, es muy bajo, orientada a mantener la economía doméstica a costa de su entorno e indiferencia al cumplimiento fiscal con colusión de las autoridades. Al continuar la Administración Tributaria con el no control a los MEPECOS, podría inducir a que se incremente la comercialización informal del oro en las empresas formales y se tenga un mercado paralelo informal, las acciones coercitivas y de fiscalización de parte de la administración tributaria, inciden indirectamente en la dirección estratégica de las empresas, ya que se orientaron a políticas de excesos de control de registro y documentario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Los reparos tributarios, afectan directamente en la determinación de las metas y objetivos planteados, perdiendo atención del cumplimiento de las metas operativas en mayor o menor intensidad, los efectos tributarios influyeron directamente en la gestión de las MYPE de la actividad minera del oro en la región de Arequipa, ya que los efectos fiscales pueden ser especialmente importantes en las diferentes tomas de decisiones a nivel gerencial

Regional

En el presente trabajo de investigación se entiende por antecedentes regionales todo trabajo realizado por cualquier investigador en la Región Tumbes, menos en la Provincia Tumbes, Distrito Tumbes, sobre las variables y unidades de análisis de esta investigación. Revisando la literatura pertinente, no se ha podido encontrar antecedentes regionales.

Local

En el presente trabajo de investigación se entiende por antecedentes locales todo trabajo realizado por cualquier investigador en la Provincia Tumbes, Distrito Tumbes, sobre las variables y unidades de análisis de esta investigación. Revisando la literatura pertinente, no se ha podido encontrar antecedentes locales.

2.2 Referencial Conceptual.-

Apalancamiento

Para Mankiw G. (2014) es el uso de dinero proveniente de préstamos para que conjuntamente con los recursos propios el negocio pueda efectuar las inversiones planeadas.

Cliente final

Para Pérez, C. (2006) es aquella persona que utilizará el producto o recibirá el servicio de la empresa, cuyo objetivo es que satisfaga sus necesidades y expectativas se denomina usuario final o beneficiario.

Devengado

Según García Mullin (1978) devengado se da cuando nace el derecho al cobro, independiente que se haya percibido el pago.

Domicilio Fiscal

Es el lugar fijado dentro del territorio nacional para todo efecto tributario, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado mediante D.S. N° 133-2013-EF.

Estado Financiero

Para Guzmán A. y otros (2005) refieren que son informes los cuales se presentan de manera periódica a entidades económicas y muestran la situación financiera y los resultados logrados en un espacio de tiempo.

Estado de Resultados

Horngren (2003) manifiesta que el estado de resultados es el resumen de ingresos y gastos de una empresa durante un determinado periodo, un mes o un año y contiene la utilidad neta.

Estado de Situación

Para Guzmán A. y otros (2005) es el estado financiero donde se muestran los derechos, bienes de la empresa y las obligaciones que pueda tener la misma con bancos, acreedores, trabajadores, accionistas entre otros,

Facturación

Para Horngren, C. (2000) es el monto que cobra la empresa a los clientes por los servicios prestados.

Financiamiento

Para Gitman, L. (2012) es el fondo que la empresa necesita si el efectivo final para el periodo es menor que el saldo de efectivo mínimo deseado.

Impuesto General a las Ventas

Según Texto Único de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo aprobado mediante Decreto supremo N° 055-99-EF y normas modificatorias, en su artículo 1° señala que el Impuesto General a las Ventas grava la venta en el país de bienes muebles, la prestación o utilización de servicios en el país, los contratos de construcción y la primera venta de inmuebles que realicen los constructores de los mismos.

Liquidez

Gitman L. (2012) refiere que es la capacidad que tiene la empresa para cumplir sus obligaciones a corto plazo a medida que estas llegan a su vencimiento.

Mensajero

Oxford Living Dictionaries (2017) indica que es la persona que tiene por oficio realizar un servicio que consiste en ir a recoger una carta o paquete a quien se lo requiere y seguidamente llevarlo y entregarlo a su destinatario, generalmente dentro de una misma población.

MYPE

Según el Decreto Supremo 13-2013-PRODUCE, es la sigla de Micro y pequeña empresa, la cual es la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios

Microempresa

Según el Decreto Supremo 13-2013-PRODUCE señala que es aquella cuyas ventas anuales no superan el monto máximo de 150 Unidades Impositivas Tributarias (UIT).

Obligación Formal

Es el deber de los contribuyentes de cumplir con la presentación de las comunicaciones, declaraciones juradas, llevar libros de contabilidad y otras complementarias (Tribunal Fiscal, 2017).

Obligación Sustancial

Es el deber a cargo de un contribuyente o responsable de pagar un tributo (Tribunal Fiscal, 2017).

Persona Natural

Tributariamente se denomina personas naturales a las personas físicas o individuales, incluyendo tanto a varones como a mujeres solteras, viudas o divorciadas y a las casadas que obtienen renta de su trabajo personal. Se considera también como persona natural para efectos de la obligación tributaria, las sociedades conyugales y las sucesiones indivisas. (Días Mosto. Tomo IV Pág. 19).

Planeamiento Tributario.- Es un proceso, constituido por una serie de *actos o actuaciones lícitas del contribuyente*, cuya finalidad es invertir eficientemente los recursos destinados por éste al negocio de que se trata y con la menor carga impositiva que sea legalmente admisible, dentro de las opciones que el ordenamiento jurídico contempla. Por lo tanto es una guía apropiada para orientar las acciones y actos, considerando las posibles implicancias tributarias de los mismos. *La planificación tributaria “es simplemente el proceso de orientar nuevas acciones y actos a la luz de sus posibles consecuencias impositivas”*

Alvarez , Ballesteros & Fimbres (2011) precisan que “La planeación fiscal es de suma importancia para los sujetos de la relación tributaria, por un lado el sujeto pasivo busca diseñar estrategia en el desarrollo de sus actividades para optimizar los costos fiscales de sus operaciones, puesto que es una actividad legal al permitir la constitución elegir la figura jurídica que mejor convenga a sus intereses siempre y cuando sea lícita. Así mismo las leyes en ocasiones presentan una deficiente formulación lingüística originando errores de redacción, omisión, exclusión, llamadas también lagunas de Ley, motivo por el cual se utilizaran los métodos de interpretación jurídica, llegando a obtener beneficios principalmente con el método de interpretación a Contrario Sensum, el cual parte del principio de que en materia fiscal lo que no está expresamente prohibido está permitido”.

Villanueva (2013), afirma que el planeamiento tributario es el conjunto de alternativas legales a las que puede recurrir un contribuyente o responsable durante uno o varios periodos tributarios con la finalidad de calcular y pagar el tributo que estrictamente debe pagarse a favor del Estado, considerando la correcta aplicación de las normas vigentes.

Vergara (2011), manifiesta que la planificación tributaria es un proceso constituido por actuaciones lícitas del contribuyente, sistémico y metódico, en virtud del cual se elige racionalmente la opción legal tributaria que genere el mayor ahorro impositivo o la mayor rentabilidad financiero fiscal.

Para **Saavedra (2013)**, el planeamiento tributario busca ahorros tributarios permitidos por la legislación tributaria, estructurando los negocios de tal forma que el elemento impositivo, si bien es inevitable, no impacte en forma tal que tome inviable sus operaciones.

Bravo Cucci (2011), define al Planeamiento Tributario como aquel (...) conjunto de coordinado de comportamientos orientados a optimizar la carga fiscal, ya sea para reducirla o para eliminarla, o para gozar de algún beneficio tributario.

Es aquella herramienta gerencial utilizada por profesionales de tributación, cuyo principal objetivo es estudiar las alternativas pertinentes para lograr el ahorro en el pago de impuestos, que se determina o bien una menor carga impositiva o la eliminación total de la misma, aunque esta última se presenta en menor medida. En su mayoría es efectuado por grandes empresas o corporaciones y eventualmente por medianos contribuyentes. En pequeños contribuyentes no se aprecia el uso de este mecanismo, bien sea porque la carga impositiva es mínima o por el desconocimiento de esta figura, ello aunado también al desembolso de dinero que representaría para

ellos el financiar un estudio o una asesoría relacionada con el planeamiento fiscal
(Alva, J., 2013).

Si bien el planeamiento tributario, implica ahorro fiscal, ello no significa que contempla prácticas elusivas. La planificación tributaria se produce cada vez que el contribuyente, entre dos o más alternativas legales, elige la que produce un menor costo impositivo renunciando a los efectos civiles y comerciales de la otra alternativa; la elusión no existe una verdadera opción, hay ocultación de la realización del hecho imponible (simulación) o inaplicación de la norma tributaria prevista expresamente para el fin que se desea obtener (fraude de ley), mediante engaño a la autoridad tributaria **(Chávez, M., 2013).**

2.3 Referencial Teórica.-

MYPE

Según el Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2013-EF, en su artículo 5 establecen las siguientes categorías empresariales en función a su nivel de ventas, las cuales se detallan a continuación:

| Categoría | Ventas Anuales |
|---------------------|--|
| Microempresa | Hasta el monto máximo de 150 UIT, |
| Pequeña | Mayores a 150 UIT hasta el monto máximo |
| Empresa | 1700 UIT. |
| Mediana | Superiores a 1700 UIT hasta un máximo de |
| Empresa | 2300 UIT. |

Elaborado por la autora,

ASPECTO TRIBUTARIO

Impuesto General a las Ventas (IGV)

De acuerdo al Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo aprobado mediante Decreto Supremo N° 055-99-EF señala que el IGV se determina mensualmente deduciendo del Impuesto Bruto de cada período el crédito fiscal, éste está constituido por el Impuesto General a las Ventas consignado separadamente en el comprobante de pago, que respalde la adquisición de bienes, servicios y contratos de

construcción, o el pagado en la importación del bien o con motivo de la utilización en el país de servicios prestados por no domiciliados.

El Impuesto General a las Ventas grava las siguientes operaciones:

- a) La venta en el país de bienes muebles;
- b) La prestación o utilización de servicios en el país;
- c) Los contratos de construcción;
- d) La primera venta de inmuebles que realicen los constructores de los mismos.
- e) La importación de bienes.

La obligación tributaria se origina:

- En la venta de bienes, en la fecha en que se emita el comprobante de pago de acuerdo a lo que establezca el reglamento o en la fecha en que se entregue el bien, lo que ocurra primero.
- En el retiro de bienes, en la fecha del retiro o en la fecha en que se emita el comprobante de pago de acuerdo a lo que establezca el Reglamento, lo que ocurra primero.
- En la prestación de servicios, en la fecha en que se emita el comprobante de pago de acuerdo a lo que establezca el Reglamento, o en la fecha en que se percibe la retribución, lo que ocurra primero.
- En la utilización en el país de servicios prestados por no domiciliados, en la fecha en que se anote el comprobante de pago en el Registro de Compras o en la fecha en que se pague la retribución, lo que ocurra primero.
- En los contratos de construcción, en la fecha en que se emita el comprobante de pago de acuerdo a lo que establezca el Reglamento o en la fecha de

percepción del ingreso, sea total o parcial o por valorizaciones periódicas, lo que ocurra primero.

- En la primera venta de inmuebles, en la fecha de percepción del ingreso, por el monto que se perciba, sea parcial o total.
- En la importación de bienes, en la fecha en que se solicita su despacho a consumo.

Impuesto a la Renta

Según El Texto Único de la Ley del Impuesto a la Renta aprobado mediante Decreto Supremo N° 179-2004 establece que el impuesto de renta empresarial está a cargo de los perceptores de rentas de tercera categoría

domiciliados en el país, cuyas tasas en los dos (02) últimos años fueron:

| Años | Tasa |
|-------------|-------------|
| | (%) |
| 2016 | 28 |
| 2017 | 29.5 |

Para el año 2016, en la tercera categoría del impuesto a la renta se distinguen los siguientes regímenes tributarios

| NRUS | Régimen Especial del Impuesto a la Renta | Régimen General del Impuesto a la Renta |
|--|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Negocios de venta al por menor y personas que desarrollan oficios. • Tiene un sólo establecimiento. | <ul style="list-style-type: none"> • Para microempresas que requieren emitir facturas. • Ingresos y/o compras anuales no deben | <ul style="list-style-type: none"> • Pequeñas, medianas y grandes empresas. • No hay restricción para acogerse |

| NRUS | Régimen Especial del Impuesto a la Renta | Régimen General del Impuesto a la Renta |
|--|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • No emite factura • Los ingresos y/o compras anuales no superan los S/ 360 000,00 • Activos fijos no deben superar los S/ 70000,00 • Se paga una cuota mensual en vez del IR y el IGV • No se lleva libros contables. | <ul style="list-style-type: none"> • superar los S/ 525 000,00 • Los activos fijos no deben superar S/ 126 000,00. • Trabajadores por turno máx. 10 personas • Pago mensual 1.5% ingresos netos mensuales. • No realiza pago por regulación anual IR. • Lleva 02 registros: Compras y ventas. | <ul style="list-style-type: none"> • Para determinar la renta se deducen todos los gastos y costos • MYPE tienen derecho al crédito tributario del Impuesto a la Renta por capacitación. • Microempresas: 3 libros: Compras, ventas y simplificado. • Pequeñas empresas: 4 Libros: Diario, mayor, compras y ventas. (Ingresos anuales < 500UIT). |

De las infracciones tributarias

El Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF detalla las siguientes obligaciones tributarias que deben cumplir los contribuyentes, las cuales se dividen en dos grupos:

Obligaciones Formales:

- Relacionadas a la inscripción actualización del RUC (**Artículo 173°**).

- b. Relacionadas a la documentación de operaciones (**Artículo 174°**).
- c. Relacionada a Libros y Registros (**Artículo 175°**).
- d. Relacionada a declaraciones y comunicaciones (**Artículo 176°**).
- e. Relacionada al control tributario (**Artículo 177°**).

Obligaciones Sustanciales:

- a. No incluir en las declaraciones juradas activos, pasivos o resultados o declarar cifras o datos falsos o aumento indebido de saldos, pérdidas o créditos (**Artículo 178° Numeral 1**).
- b. No pagar los tributos retenidos o percibidos (**Artículo 178° Numeral 4**).
- c. No pagar en los plazos o condiciones establecidas por la administración tributaria, cuando se exime la obligación de la declaración jurada (**Artículo 178° Numeral 5**).

Detracciones: Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central – Decreto Legislativo N° 940.

Tiene como finalidad generar fondos para el pago de las deudas tributarias por concepto de tributos, multas, los anticipos y pagos a cuenta por tributos -incluidos sus respectivos intereses y la actualización dichas según lo establecido con el artículo 33° del Código Tributario- que sean administradas y/o recaudadas por la SUNAT.

Operaciones exceptuadas de la aplicación del sistema

De acuerdo a lo establecido en el artículo 13° de la Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT, las operaciones exceptuadas en las operaciones de prestación de servicios son las siguientes:

- a. Importe de la operación gravada por Impuesto General a las Ventas menor e igual a S/700.
- b. Se emita comprobante de pago que no permita sustentar crédito fiscal.
- c. Se emita cualquiera de los documentos a que se refiere el numeral 6.1 del artículo 4° del Reglamento de Comprobantes de Pago.
- d. El usuario del servicio tenga la condición de No Domiciliado.

Sujetos obligados a efectuar el depósito

Según el artículo 15° de la Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT, los sujetos obligados pueden ser los siguientes:

- a. El usuario del servicio
- b. El prestador del servicio, cuando reciba la totalidad del importe del sistema sin haberse acreditado el depósito respectivo, sin perjuicio de la sanción que corresponda al usuario que omitió realizar e depósito habiendo estado obligado a efectuarlo.

Momento de efectuar el depósito

De conformidad con el artículo 16° de la Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT establece que tratándose de servicios. El depósito se realizará hasta la fecha de pago parcial total al prestador del servicio o dentro del quinto día hábil del mes siguiente a aquel en que se efectúe la anotación del comprobante de pago en el registro de compras, lo que ocurra primero, cuando el obligado sea el usuario del servicio; y cuando el obligado sea el prestador del servicio el momento será dentro del quinto día hábil siguiente de recibida la totalidad del importe de la operación.

Sanción por no depositar las detracciones

Según el inciso 1 del numeral 12.2 del artículo 12° del Texto Único Ordenado del D. L. N° 940 aprobado mediante Decreto Supremo N° 155-2004 y modificatorias, señala que el sujeto que incumpla con efectuar el íntegro del depósito a que se refiere el sistema en el momento establecido será sancionado con la multa equivalente al 50 % del importe no depositado.

Régimen de Gradualidad del D.L. N° 940

Establecido mediante la Resolución de Superintendencia N° 254-2004/SUNAT, estableció en su artículo 3° los dos criterios de gradualidad.

- a. Subsanación: A la regularización total o parcial del depósito omitido efectuado.

Si el infractor es el usuario del servicio que habría entregado el importe total del sistema al proveedor, se considerará la regularización del depósito omitido el que se haya efectuado durante los 25 días hábiles siguientes a la fecha prevista para que el usuario realice el depósito.

- b. Comunicación oportuna: Es aquella que el usuario realiza a la SUNAT para indicar que el proveedor no tiene cuenta de detracciones para efectuar

el depósito respectivo y dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha o plazo previsto para que haga el usuario del servicio realice el depósito.

Régimen de retenciones del IGV aplicable a los proveedores y designación de agentes de retención

Mediante Resolución de Superintendencia N° 037-2002/SUNAT se reguló el Régimen de Retenciones del IGV aplicable a los Proveedores en las operaciones de venta de bienes, primera venta de bienes inmuebles, prestación de servicios y contratos de construcción gravada con dicho impuesto.

Operaciones excluidas de la retención

Según el inciso f) del artículo 5° de la Resolución de Superintendencia N° 037-2002/SUNAT indica que cuando la operación esté sujeta al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central a que se refiere el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 940, aprobado por el Decreto Supremo N° 155-2004-EF estará la operación excluida de la retención.

Designación y Exclusión del Agente de Retención

La designación de Agentes de Retención y su exclusión se realizará mediante Resolución de Superintendencia de la SUNAT.

Oportunidad de la Retención

Según el artículo 7° de la referida resolución el agente de retención efectuará la retención en el momento en que se realice el pago, con prescindencia de la fecha en que se efectuó la operación gravada con el IGV. En el caso que el pago se realice a un tercero el Agente de Retención deberá emitir y entregar el "Comprobante de Retención" al Proveedor.

Declaración y Pago del Agente de Retención

Según el artículo 9° de dicha norma el agente de retención declarará el monto total de las retenciones practicadas en el período y efectuará el pago respectivo utilizando el PDT - Agentes de Retención, Formulario Virtual N° 626. El referido PDT deberá ser presentado inclusive cuando no se hubieran practicado retenciones en el período.

Tasa de régimen de retenciones del IGV

Mediante Resolución de Superintendencia N° 033-2014/SUNAT se estableció que desde el 01 de marzo del 2014 la tasa de retención del Impuesto General a las Ventas sería del 3% del importe de la operación.

Planeamiento Tributario

Para Saavedra (2015), en la realidad se observa que los contribuyentes pagan los tributos en calidad de una obligación legal y no por voluntad, y por lo general buscan mecanismos, legales o no, que le permitan reducir su carga tributaria. En ese escenario surgen 03 mecanismos como: Economía de opción, elusión y evasión.

La economía de opción o planeamiento tributario puro, consiste en escoger dentro de varias alternativas posibles que otorga el propio sistema legal tributario, aquella que resultara menos onerosa, sin que esto signifique transgredir la normatividad tributaria. En estos casos ha sido el Estado quien incorpora el tratamiento menos gravoso con el objetivo de promover alguna actividad económica, incentivar el desarrollo de alguna zona geográfica o favorecer a algún tipo de contribuyente.

La elusión, el contribuyente, mediante la realización de diversos actos jurídicos artificiosos o impropios para la consecución del resultado obtenido, busca evitar la aplicación de una norma tributaria para lograr la reducción de la carga tributaria o pretenden gozar de un beneficio tributario que de no haber realizado los citados actos jurídicos, no se habrían logrado materializar.

Y *la evasión*, el sujeto reduce la carga tributaria a través de conductas dolosas orientadas a ocultar o desnaturalizar la obligación tributaria o gozar de beneficios o créditos tributarios que no le corresponden. Evidentemente mediante estos comportamientos existe vulneración directa al ordenamiento jurídico al existir la sustracción fraudulenta e intencional al pago de tributos o la obtención de beneficios fiscales.

Objetivos de la planificación tributaria

- Definir la mejor alternativa legal entre posibles opciones económicas distintas que permitan reducir la carga impositiva.
- Asegurar el uso eficaz y efectivo de los recursos que posee la empresa, que vayan acorde al cumplimiento de la visión de la empresa.
- Evaluar los niveles de tributación de las utilidades según la estructura jurídica de la empresa.
- Lograr rentabilidad tributaria, es decir optimizar el pago de impuestos de acuerdo a las normas tributarias, para satisfacer las obligaciones con los socios o accionistas.
- Cumplir oportunamente los deberes fiscales.
- Analizar la estructura jurídica-social de la organización, proponiendo los cambios necesarios para la optimización de la carga tributaria tanto para la empresa, sus dueños y ejecutivos.
- Obtener una mejor capacidad de adaptación de las empresas frente a reformas fiscales.
- Determinar los posibles efectos de los impuestos en forma anticipada, en la evaluación de los proyectos de inversión
- Optimizar la rentabilidad de los accionistas.
- Mejorar el flujo de caja de la organización, programando con la debida anticipación el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias.

Modelo de Planeamiento Tributario para el impuesto a la renta

Según Torres (2015), manifiesta que el planeamiento tributario es una obligación para toda empresa, empresa que no realiza planeamiento tributario, tiene un corto tiempo de existencia, o es cliente asiduo de SUNAT. El Planeamiento tributario le permite le ayudará a evitar errores muy comunes (Pago de impuestos en exceso, pago de multas innecesarias, pago de comisiones por embargos de cuenta, realizar delitos tributarios de menor carga fiscal), además de precisar que toda persona que conozca su negocios y conocimientos básicos de tributación lo podrá realizar a medida que pasa el tiempo. Asimismo, el objetivo que se pretende lograr es reducir o eliminar la carga fiscal y gozar de beneficios tributarios. Nos muestra un modelo de planificación para el impuesto a la renta, en el cual analiza 04 componentes, que detallo a continuación:



Paso 01. Revisar que los ingresos sean los correctos y si está gravado con impuesto; verificar si todos los ingresos que percibe la empresa están gravado

con impuesto a la renta ya que no todo ingreso que la empresa reciba en sus cuentas bancarias va estar gravado. Puede estar gravado por IGV más no por el impuesto a la renta, ya que este último se rige por el principio del devengado, más la aplicación de la NIC 18, por ejemplo Grabar con impuesto a la renta anticipos de clientes (no nace la obligación de renta).

Paso 02. Proteger y formalizar todos los gastos que incurre la empresa. Significa formalizar todos los gastos en que incurra la empresa, mediante el establecimiento de contratos de alquiler de inmuebles, maquinarias y/o equipos.

Paso 03. Utilizar la mejor tasa de impuesto para las operaciones. Analizar los negocios con los que se cuente y establecer el régimen tributario más conveniente. **Paso 04. Buscar oportunidades tributarias** relacionadas a tus actividades. Analizar las actividades de la empresa a fin de realizar procedimientos que permitan la obtención de beneficios tributarios, por ejemplo el drawback.

Además Viguria, C. (2015), recomienda como quinto paso **evitar problemas**, consiste en caso se afronte algún inconveniente y lo descubriera a tiempo, se regularice de manera voluntaria en la oficina de SUNAT más cercana. Hacerlo permitirá obtener rebajas en las sanciones que van hasta el 95% de la multa que se le impondría.

Para Chicote, G. (2011), afirma que existen **10 claves de la planificación fiscal** para reducir la carga impositiva

1. Considerar el tipo de productos que se venden y la cadena de valor: La selección de qué tipo de producto comercializarán las empresas es un tema clave según Canese Méndez, ya que para los expertos, a los fines fiscales, "no

es lo mismo tecnología que commodities". En tanto, Casanovas y Becher, Socio y Gerente del área de Impuestos de Ernst & Young, señalaron que "cada una de las etapas en la cadena de producción y comercialización de bienes y servicios tiene sus activos, funciones y riesgos asociados". "En el mundo actual, las compañías pueden decidir distribuir tales funciones y riesgos de la cadena comercial entre distintos países, según la conveniencia en materia de fabricación, comercialización y logística", remarcaron. Y agregaron al respecto: "Una adecuada planificación de la localización de la cadena puede tener impacto en materia fiscal". Es por ello que recomendaron "estudiar las consecuencias tributarias al momento del armado o modificación de la misma".

2. Elegir la estructura societaria e interna más adecuada: Los especialistas tributarios Gustavo Durini y Gonzalo Rico, consideraron importante, a la hora de constituir una sociedad, "darle un encuadre jurídico eficaz, que permita favorecerla con las exenciones y beneficios impositivos que ésta pudiera tener". Esto sirve, asimismo, "para evitar dobles o múltiples imposiciones, producto de distintos criterios de atribución de impuestos en las distintas jurisdicciones nacionales, como así también para librarse de abultados saldos a favor, generados por la aplicación indiscriminada y simultánea de regímenes de recaudación". En tanto, Casanovas y Becher, destacaron como necesaria una correcta radicación de los denominados "centros de servicios regionales" con que cuentan las empresas, los cuales llevan a cabo funciones tales como administración, sistemas, contabilidad, marketing, recursos humanos, o legales, entre otras". Al respecto, remarcaron que "los grupos multinacionales suelen concentrar determinadas funciones en

dichos centros, a nivel regional o mundial, a fin de optimizar el uso de recursos". Y destacaron, en este sentido, que "el tratamiento tributario de los mismos resulta trascendental al momento de definir cuál será su localización". "No sólo teniendo en cuenta los impuestos aplicables en cada país, sino también las retenciones practicadas por las naciones pagadoras, lo que constituye el factor fiscal más significativo en la región latinoamericana", aclararon los expertos.

3. Evaluar la posibilidad de diferir impuestos: Julián Martín, socio del estudio que lleva su nombre, se refirió al diferimiento del pago de tributos como un eje en la planificación fiscal. Al respecto, como ejemplo, indicó que se puede "diferir el pago del Impuesto a las Ganancias comprando bonos y vendiendo los mismos a entidades financieras generando ganancias en el primer año (que se aplican contra quebrantos fiscales por prescribir) y pérdidas en el segundo o sucesivos años". "Otro ejemplo está previsto en la reglamentación de ese impuesto, donde se dispone que las ganancias que se cobren en más de un período fiscal, se imputarán no en el año de la venta del bien (por ejemplo: Bonos o acciones) sino a medida que se cobra el precio", concluyó.
4. Considerar la financiación a través de aportes de capital o préstamos: Desde Ernst & Young, los especialistas explicaron que "las compañías suelen poseer entidades legales desde las cuales pueden financiar las operaciones de subsidiarias de otros países". "La financiación puede ser, en general, estructurada a través de aportes de capital o deuda, cada uno con sus consecuencias fiscales definidas", agregaron. Y destacaron que "la adecuada selección del país inversor, teniendo en cuenta el impacto fiscal -tanto en dicho país así como en el del receptor-, y un adecuado balance entre capital y

deuda constituyen factores que deben ser tenidos en cuenta al momento de realizar estas transacciones". Y agregaron: "Adicionalmente, la implementación de cada una de las alternativas debe ser cuidadosamente estudiada a fin de no desvirtuar el tratamiento fiscal analizado para cada una".

5. Informarse sobre las regulaciones cambiarias: Canese Méndez remarcó la importancia de conocer adecuadamente las regulaciones cambiarias vigentes. En este sentido, puntualizó que este aspecto cobra relevancia "sobre todo en materia de repatriación de fondos del exterior".
6. Aprovechar los beneficios de los regímenes de promoción vigentes: Con respecto a los regímenes de promoción, Durini y Rico afirmaron que es clave para las empresas hacer un buen "aprovechamiento de las exenciones fiscales, deducciones, desgravaciones" que son otorgadas para distintos tipos de industrias o actividades. En este sentido, remarcaron que dichos incentivos, además, existen "por jurisdicción", por lo que éste también es un factor determinante para realizar una correcta planificación fiscal.
7. Prestar atención a los tratados de doble imposición: López Toussaint, remarcó que, en los casos en que la empresa realice operaciones con el exterior, "si lo que estudiamos son decisiones de localización de inversiones, teniendo en cuenta la aplicación de la imposición a la renta y sobre el patrimonio global, hay que tener presente qué dicen:

Los convenios para evitar la doble imposición (CDI).

Los tratados de protección de inversiones.

Los convenios o acuerdos interjurisdiccionales de coordinación fiscal.

Las normas antielusión contenidas en la propia legislación sustantiva.

Las normas específicas con este fin".

8. Conocer el régimen de precios de transferencia: Una cuestión no menor es el régimen de precios de transferencia. Canese Méndez remarcó la relevancia de este tema. Al respecto indicó que "hay que ver en qué mercado se maneja". Y agregó, como ejemplo, que "no es lo mismo cualquier país que Brasil, debido a que éste adoptó una normativa distinta al resto de las naciones", la que es necesario conocer y medir en términos de sus efectos respecto de las operaciones de la compañía. En tanto, López Toussaint destacó que es muy importante "fijar los criterios corporativos de precios de transferencia en operaciones internacionales intragrupo económico de modo predeterminado".
9. Considerar el impacto de los derechos aduaneros: El experto de KPMG, Canese Méndez, expresó que "hay que tener en cuenta los derechos aduaneros a computar". Este aspecto no es menor si se tiene en cuenta que, en muchos casos, se trata de cifras significativas para las empresas. "No es lo mismo comercializar con algún país del Mercosur que con otro país que no esté incluido en él", advirtió.
10. Explotación de intangibles y prestación de servicios: Los especialistas de Ernst & Young, Casanovas y Becher, sostuvieron que "en general, existen determinadas subsidiarias de los grupos multinacionales que han desarrollado o adquirido intangibles o poseen alta experiencia para prestar servicios vinculados con la actividad central de la compañía". "Una adecuada planificación de la forma en que dichos intangibles y servicios son provistos a las subsidiarias que los utilizan, las retenciones aplicables, la deducción en

el país pagador, el impacto en materia de impuestos indirectos, debe ser tenida en cuenta a fin de evitar efectos distorsivos", puntualizaron.

SITUACIÓN FINANCIERA

Para efectuar el diagnóstico de la situación financiera de una empresa se debe utilizar los datos de sus dos de sus principales estados financieros como es el Estado de Situación y Estado de resultados aplicando los conocidos ratios financieros

ESAN (2016) señala que se debe poner énfasis en tres ratios: Solvencia, estabilidad y productividad.

Solvencia ya que refleja la condición patrimonial a corto plazo, estimando la capacidad de cumplimiento de compromisos a favor de terceros, está relacionada con el activo circulante dentro del ejercicio natural correspondiente.

Estabilidad es la condición ideal de la empresa después de un período de crecimiento. Se busca un crecimiento sostenido.

La productividad se refiere a la rentabilidad de la empresa, alude a la relación entre los bienes y servicios elaborados y los recursos invertidos en su producción, desde el punto de la efectividad.

Para Torres (2016) indica que los principales ratios financieros son:

Ratios de liquidez.

Estos ratios miden la capacidad de pago que tiene la empresa para hacer frente a sus obligaciones en el corto plazo. Es decir, es el dinero en efectivo disponible para cancelar sus deudas, expresando la capacidad que se tiene para convertir en efectivo los activos y pasivos corrientes. Aquí encontramos los siguientes ratios:

- Razón corriente.

A mayor ratio, se tendrá mayor capacidad para hacer frente a las obligaciones.

Si: >1 Buena capacidad de pago

=1 Cubre el pago de sus obligaciones

<1 Mala capacidad de pago

$$\text{Razón Corriente} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

- Prueba ácida.

Muestra la capacidad de pago de una manera más detallada que la razón corriente.

$$\text{Prueba ácida} = \frac{\text{Activo Cte} - \text{Existencias} - \text{Gastos pag por antic.}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

Ratios de rentabilidad

Sirve para medir la rentabilidad sobre las inversiones de la empresa, específicamente analizando los beneficios. Se debe tener en cuenta un análisis en conjunto con sus factores, como por ejemplo, sus precios, gastos de producción, etc.

- Rentabilidad patrimonial (ROE).

Mide la rentabilidad del aporte de los inversionistas

$$\text{ROE} = \frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Patrimonio}}$$

- Rentabilidad sobre los activos (ROA).

Mide la rentabilidad de los activos respecto a su aporte en la utilidad neta.

$$ROA = \frac{Utilidad\ Neta}{Activos\ totales}$$

- Margen bruto.

Muestra la cantidad que se obtiene de utilidad bruta por cada unidad monetaria de ventas, después de haber incurrido en los costos de venta y producción.

$$Margen\ Bruto = \frac{Utilidad\ Bruta}{Ventas\ Netas}$$

- Margen Neto.

Muestra la relación que existe entre la utilidad neta y las ventas totales.

$$Margen\ Neto = \frac{Utilidad\ Neta}{Ventas\ Totales}$$

Ratios de Solvencia

Permiten analizar las obligaciones de la empresa a corto y largo plazo, por lo que nos muestra si la empresa es sólida.

- Endeudamiento patrimonial.

Muestra la estructura deuda y capital social que la empresa desea tener, por lo que se puede ver cuán dependiente es financieramente la empresa.

Si: >1 Mala capacidad de pago

=1 Cubre el pago de sus deudas

<1 Buena capacidad de pago

$$\text{Endeudamiento Patrimonial} = \frac{\text{Pasivos Totales}}{\text{Patrimonio}}$$

- Endeudamiento activo total.

Muestra el porcentaje de deuda a corto y largo plazo que se financia con capital propio. Mientras más alto el ratio, menor será la autonomía de la empresa frente a tercero.

$$\text{Endeudamiento activo total} = \frac{\text{Pasivos Totales}}{\text{Activo Total}}$$

III. METODOLOGÍA

3.1 Tipo de investigación:

El tipo de investigación fue descriptivo – Cualitativo debido a que buscó especificar propiedades, características y rasgos importantes del objeto de investigación.

3.2 Método de investigación

El método de investigación realizado fue la revisión bibliográfica, documental y aplicación de encuesta a manera de entrevista.

3.3 Sujeto de la investigación

La MYPE de Servicios Logísticos de Tumbes Año 2016: “J. A. J. C.”

3.4 Escenario de estudio

El escenario del estudio, tuvo alcance a nivel regional, nacional e internacional.

3.5 Procedimiento de recolección de datos cualitativos

Técnica de Recolección de datos

- **Fichas:** En las cuales se anotó los datos de gran importancia provenientes de planeamiento tributario
- **Cuestionario:** A través de una lista de preguntas, se obtuvo información respecto al objeto de estudio

Procesamiento de datos

Los resultados se presentan en cuadros apropiados relacionándolos con la información primaria según los objetivos específicos planteados, a fin de generar las discusiones del presente estudio.

3.6 Consideraciones éticas y de rigor científico

Respeto: Se informó sobre la importancia de la investigación a las personas, objeto de estudio, con la finalidad de que en forma voluntaria decidan participar y colaborar con datos, respuestas y opiniones, reconociendo así su autonomía y su capacidad para la toma de decisiones.

Justicia: Con la investigación se pretende brindar un modelo de planificación tributaria que optimice los costos o gastos para un importante sector empresarial.

Beneficiencia: Con el presente trabajo no se busca sancionar, transgredir, ni poner en riesgo a las personas objeto de estudio, por lo que se mantendrá la confidencialidad de las afirmaciones vertidas.

IV. RESULTADOS

Según Objetivo Específico N° 1

Tabla N° 01: Planeamiento Tributario y Situación Financiera en empresas

| Fuente de investigación | Resultado |
|--------------------------------|---|
| Quintana (2012) | <p>En esta tesis “Modelo de planificación tributaria para pequeña y medianas empresas del sector comercializador de Quito. Se tuvo como objetivo identificar las principales características de la planificación tributaria y las estrategias para las pequeñas y medianas empresas del sector comercializador de Quito. Del análisis de los resultados de la investigación se concluyó que las empresas comerciales no venían cumpliendo con la planificación tributaria, por lo que se recomendó el fortalecimiento de procedimientos y acciones empresariales para alcanzar metas y objetivos tributarios, que el análisis y aplicación fiscal debe realizarse con apego a las leyes impositivas y de derecho común; adicionalmente se reconoció que los aspectos administrativo, financiero, económico y tributario actúan entre sí, por lo que deben verse como un todo. El control interno tributario debe estar presente en toda organización que desee el logro eficiente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, y con la planificación tributaria se busca que las empresas aprovechen diversas opciones en materia fiscal enmarcada en la legislación vigente.</p> |

| Fuente de investigación | Resultado |
|--|---|
| Cardona (2011) | <p>En esta investigación “Planificación fiscal como herramienta financiera para la adecuada tributación de una empresa comercial dedicada a la venta de equipo de riego en Guatemala”. Se estableció como objetivo determinar la importancia de la planificación fiscal como herramienta financiera para evitar contingencias tributarias; la investigación concluyó que la empresa comercial dedicada a la venta de equipo de riego en Guatemala debe implementar la planificación fiscal debido a que le permite la elaboración anticipada del presupuesto para el pago de tributos, el aprovechamiento de ventajas y beneficios fiscales de la legislación tributaria vigente, extinción o disminución de pagos de multas e intereses por pagos extemporáneos y errores en el cálculo de la determinación de impuestos, protegiendo los intereses de los accionistas y terceros.</p> |
| García; Guzmán & Rodríguez (2011) | <p>En este estudio “Planificación fiscal como herramienta de control empresarial y su efecto en la retención del impuesto sobre la renta en la Clínica de Especialidades, C.A. ubicada en Carúpano, Municipio Bermúdez, Estado Sucre. (Año 2010). El objetivo principal fue evaluar la planificación fiscal como herramienta de control empresarial y su efecto en la retención de impuesto sobre la renta en la Clínica de</p> |

| Fuente de investigación | Resultado |
|--|---|
| García; Guzmán & Rodríguez (2011) | Especialidades, C.A, ubicada en Carúpano, Municipio Bermúdez, Estado Sucre. (Año 2010). Para conseguir el objetivo se realizó el tipo de investigación documental y de campo (encuesta). De los resultados y análisis se concluyó que en la Clínica de Especialidades, C.A. ubicada en Carúpano, Municipio Bermúdez, Estado Sucre, el personal de las áreas de administración y contabilidad no tiene conocimiento integral del marco legal del cual rigen todas las acciones económico-empresarial, ocasionando incertidumbre en la determinación y pago de los impuestos y ni de conocimientos sobre lo que es una planificación fiscal, los aspectos generales, los objetivos y los beneficios que brinda la misma, no obstante reconocen que es conveniente la implementación de la planificación fiscal, como una herramienta de control empresarial fundamental permitiendo prevenir, ahorrar y reducir sus obligaciones tributarias. |
| Rodríguez (2014) | En la Tesis intitulada “Planeamiento Tributario y su incidencia en la situación financiera de la Empresa Inmobiliaria Santa Catalina S.A.C. de la Ciudad de Trujillo en el periodo 2013”. Se estableció como principal objetivo demostrar la incidencia del planeamiento tributario en la situación financiera de la empresa inmobiliaria Santa |

| Fuente de investigación | Resultado |
|--------------------------------|--|
| Rodríguez (2014) | <p>Catalina S.A.C. de la Ciudad de Trujillo en el periodo 2013, y como objetivos específicos analizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, proponer la implementación del planeamiento tributario a fin de prevenir, aliviar y reducir la carga tributaria y por último analizar las diferencias en la implementación del planeamiento tributario; para el logro de estos objetivos la autora utilizó las técnicas de investigación análisis documental y la entrevista al representante y al contador de la empresa, de lo cual se concluyó que la empresa inmobiliaria Santa Catalina S.A.C. de la Ciudad de Trujillo en el periodo 2013 no cumplía con todas sus obligaciones tributarias, lo cual originaba falta de liquidez, acumulación de compromisos y sanciones tributarias, por lo que, al implementar el plan tributario mejoraron los resultados económicos y financieros logrando liquidez, pagos oportunos y estabilidad.</p> |
| Pachas (2014) | <p>En esta investigación “El planeamiento Tributario como instrumento de gestión empresarial y la rentabilidad en las empresas de transporte terrestre de carga de Lima Metropolitana, 2014” se formuló el objetivo general analizar cómo el planeamiento tributario como instrumento de gestión empresarial contribuye en la rentabilidad de las empresas de transporte terrestre de carga de Lima</p> |

| Fuente de investigación | Resultado |
|--------------------------------|--|
| Pachas (2014) | <p>Metropolitana, y los siguientes objetivos específicos:</p> <p>Determinar en qué medida las obligaciones tributarias influyen en la disponibilidad de recursos financieros, explicar cómo el cumplimiento de metas y objetivos influyen en la rentabilidad empresarial y determinar en qué medida los pronósticos tributarios influyen en el fortalecimiento del estado de los bienes patrimoniales. Para resolver estos objetivos la investigadora utilizó como técnica de investigación la encuesta aplicada en 25 empresas de transporte y al objeto de estudio: La empresa “Transporte y Negociaciones Sr. Quinuapata S.A.C.”, esta empresa no cumplía sus obligaciones tributarias con oportunidad, recurriendo a préstamos de terceros a alto costo, la empresa no tenía objetivos de gestión empresarial, lo que redundaba en falta de liquidez e infracciones, y la ausencia de pronósticos tributarios comprometían los bienes patrimoniales y la toma de decisiones a nivel gerencial.</p> |
| Ávila (2016) | <p>En esta tesis “Implementación del Planeamiento Tributario como herramienta para prevenir contingencias tributarias y su incidencia en la empresa Cargolac S.A.C. Distrito de Trujillo, Año 2016” se estableció el objetivo general:</p> <p>Determinar la incidencia del planeamiento tributario en la</p> |

| Fuente de investigación | Resultado |
|--------------------------------|--|
| Ávila (2016) | <p>prevención de contingencias tributarias de la empresa Cargolac S.A.C. para el año 2016, y como objetivos específicos: Analizar la Situación tributaria en dicha empresa para la prevención de contingencias tributarias, elaborar y aplicar un adecuado planeamiento tributario en dicha empresa, Medir el impacto de la implementación y aplicación de un adecuado planeamiento tributario en la misma para el año 2016, para la consecución de estos objetivos se emplearon las técnicas de fichas de apuntes y entrevista, donde se encontró que la empresa Cargolac S.A.C. no se aplicaban controles periódicos lo que incrementó la existencia de contingencias a través del planeamiento tributario permitió el cumplimiento de las obligaciones con oportunidad y de las normas tributarias, obteniendo los resultados económicos y financieros efectivos, minimizó el riesgo tributario, riesgo financiero.</p> |
| Salinas (2010) | <p>En esta investigación “Efectos tributarios en la gestión de las MYPE de la actividad minera del oro en la Región de Arequipa”. Su objetivo principal fue determinar los efectos tributarios en la gestión de las MYPE de la actividad minera del oro en la Región de Arequipa, y como objetivos específicos Establecer la forma en que las obligaciones tributarias influyen en el establecimiento de las políticas,</p> |

| Fuente de investigación | Resultado |
|--------------------------------|---|
| Salinas (2010) | <p>determinar el impacto del desconocimiento del saldo a favor materia del beneficio del exportador en el planeamiento de las utilidades, determinar el impacto que las acciones coercitivas de la administración tributaria en la imagen de las empresas ante sus proveedores, clientes y demás empresas del sector, analizar la influencia de las sanciones por incumplimiento de las obligaciones tributarias sobre los recursos de las empresas, determinar el grado de influencia de acciones coercitivas de la administración tributaria en la dirección estratégica de las empresas, establecer la afectación de los reparos tributarios en la determinación de las metas y objetivos en las MYPE de la actividad minera del oro en la Región de Arequipa . Para ello se utilizó las siguientes técnicas de investigación: La Guía de entrevista y el cuestionario, con lo cual se concluyó que en las MYPE de la actividad minera del oro en la Región de Arequipa existe relación directa entre las obligaciones tributarias y las políticas empresariales, el desconocimiento de beneficios y la fiscalización mermaron su posición e imagen en el mercado frente a sus colaboradores, accionistas, proveedores, clientes entre otros, el conocimiento primario de los propietarios respecto a la gestión del negocio y tributario hacía recurrir a prácticas desleales y antiéticas,</p> |

| Fuente de investigación | Resultado |
|--------------------------------|--|
| Salinas (2010) | recomendando que la administración tributaria debería poner énfasis en contribuyentes inclusive MEPECOS, lo cual actualmente estaría conduciendo a la informalidad a muchos, por los altos márgenes que estos manejan, y que los reparos alteran la continuidad de las MYPE. |

Según Objetivo N° 2

Tabla N° 02. Declaraciones mensuales IGV-Renta y fecha vencimiento, 2016.

| Form. N° | 621 | Periodo | F. Vencimiento | F. Presentación | F. Pago |
|------------------|------------|----------------|-----------------------|------------------------|----------------|
| 810102722 | | 201601 | 15/02/2016 | 15/02/2016 | 29/02/2016 |
| 811049705 | | 201602 | 15/03/2016 | 15/03/2016 | 06/04/2016 |
| 811991214 | | 201603 | 15/04/2016 | 15/04/2016 | 04/05/2016 |
| 812942624 | | 201604 | 16/05/2016 | 16/05/2016 | 08/06/2016 |
| 813847173 | | 201605 | 15/06/2016 | 15/06/2016 | 15/07/2016 |
| 814862356 | | 201606 | 15/07/2016 | 15/07/2016 | 25/07/2016 |
| 815815668 | | 201607 | 15/08/2016 | 15/08/2016 | 13/09/2016 |
| 816752150 | | 201608 | 15/09/2016 | 15/09/2016 | 17/10/2016 |
| 817735104 | | 201609 | 17/10/2016 | 17/10/2016 | 06/12/2016 |
| 818700417 | | 201610 | 16/11/2016 | 16/11/2016 | |
| 819624799 | | 201611 | 16/12/2016 | 16/12/2016 | |
| 820567240 | | 201612 | 16/01/2016 | 16/01/2017 | |

Fuente: Declaraciones Mensuales, Form. N° 621 presentadas por el contribuyente a SUNAT.

Tabla N° 03. Flujo de facturación según vencimiento de periodo y fechas de pagos por ventas efectuadas, 2016.

| Periodo | Ventas | IGV | Total | Fecha de emisión de Facturas | | | Fecha de vencimiento | Fecha de pago | | |
|----------------|-----------|----------|-----------|------------------------------|------------|----------|-------------------------|---------------|------------|----------|
| | | | | Ciente1 | Ciente 2 | Ciente 3 | | Ciente1 | Ciente 2 | Ciente 3 |
| ENERO | 5 367,00 | 966,00 | 6 333,00 | 20/01/2016 | | | 15/02/2016 | 31/03/2016 | | |
| FEBRERO | 19 496,00 | 3 509,00 | 23 005,00 | 20/02/2016 | 13/02/2016 | | 15/03/2016 | 05/04/2016 | 18/06/2016 | |
| MARZO | 4 319,00 | 778,00 | 5 097,00 | 20/03/2016 | | | 15/04/2016 | 07/06/2016 | | |
| ABRIL | 4 263,00 | 767,00 | 5 031,00 | 20/04/2016 | | | 16/05/2016 | 22/07/2016 | | |
| MAYO | 9 401,00 | 1 692,00 | 11 093,00 | | 18/05/2016 | | 15/06/2016 | | | |
| JUNIO | 3 800,00 | 684,00 | 4 483,00 | 20/06/2016 | | | 15/07/2016 | 07/10/2016 | | |
| JULIO | 10 420,00 | 1 876,00 | 12 296,00 | 20/07/2016 | | | 15/08/2016 | 15/11/2016 | | |

| Periodo | Ventas | IGV | Total | Fecha de emisión de Facturas | | | Fecha de vencimiento | Fecha de pago | | |
|-------------------|-----------|----------|-----------|------------------------------|------------|------------|----------------------|---------------|----------|----------|
| | | | | Ciente1 | Ciente 2 | Ciente 3 | | Ciente1 | Ciente 2 | Ciente 3 |
| AGOSTO | 3 199,00 | 576,00 | 3 775,00 | 20/08/2016 | | | 15/09/2016 | 16/12/2016 | | |
| SEPTIEMBRE | 4 801,00 | 864,00 | 5 665,00 | 20/09/2016 | | | 17/10/2016 | 16/12/2016 | | |
| OCTUBRE | 2 969,00 | 534,00 | 3 504,00 | 20/10/2016 | | | 16/11/2016 | 16/12/2016 | | |
| NOVIEMBRE | 6 746,00 | 1 214,00 | 7 961,00 | 20/11/2016 | | 20/11/2016 | 16/12/2016 | | | |
| DICIEMBRE | 11 620,00 | 2 092,00 | 13 712,00 | | 20/12/2016 | | 16/01/2016 | | | |

Fuente: Declaraciones Mensuales, Form. N° 621 presentadas por el contribuyente a SUNAT.

Tabla N° 04. Retenciones del IGV efectuadas por el cliente 1

| Fecha de emisión | Comprobante de Retención | Monto de Monto retenido (3%) | Fecha de emisión de factura |
|-------------------|--------------------------|------------------------------|-----------------------------|
| N/U | N/U | 190,00 | 20/01/2016 |
| 02/05/2016 | 001-2874 | 175,00 | 20/02/2016 |
| 07/06/2016 | 001-2968 | 153,00 | 20/03/2016 |
| 22/07/2016 | E001-56 | 151,00 | 20/04/2016 |
| 02/09/2016 | E001-134 | 128,00 | 20/07/2016 |
| 10/10/2016 | E001-187 | 135,00 | 20/06/2016 |
| 16/11/2016 | E001-261 | 241,00 | 20/07/2016 |
| | | | 20/09/2016 |
| 16/12/2016 | E001-323 | 388,00 | 21/10/2016 |
| | | | 20/08/2016 |

Fuente: Comprobantes de retención del IGV, 2016. Las siglas N/U significa no se ubicó.

Tabla N° 05. Cuestionario efectuado al administrador de la empresa “J. A. J. C.”.

| N° | Pregunta | Respuesta | |
|----|---|-----------|----|
| | | Sí | No |
| 1 | ¿Conoce usted las obligaciones tributarias de su negocio? | X | |
| 2 | ¿Conoce usted lo significa planeamiento tributario? | | X |
| 3 | ¿Conoce las normas tributarias que está afecto su negocio? | | X |
| 4 | ¿Conoce lo que es un reparo tributario? | X | |
| 5 | ¿Efectúa Ud. la declaración de sus obligaciones tributarias en la fecha de vencimiento? | X | |
| 6 | ¿Efectúa Ud. el pago de sus obligaciones tributarias en la fecha de vencimiento? | | X |
| 7 | ¿Diseña Ud. un calendario de obligaciones tributarias al inicio del ejercicio económico? | | X |
| 8 | ¿Conoce algún beneficio tributario? | | X |
| 9 | ¿Se capacita Ud. respecto a las normas tributarias actuales? | | X |
| 10 | ¿Cuenta Ud. con efectivo para mantener operativo su negocio? | X | |
| 11 | ¿Considera que su negocio es rentable? | X | |
| 12 | ¿Los egresos por concepto de gastos se encuentran sustentados con comprobantes de pago que cumplen con los requisitos de Ley? | | X |
| 13 | ¿Sus clientes le realizan el depósito de sus facturaciones en sus cuentas bancarias? | X | |
| 14 | ¿Conoce los lineamientos para que un gasto sea deducible? | | X |
| 15 | ¿Todas las deudas tributarias las ha pagado sin recurrir a aplazamientos y/o fraccionamientos? | | X |

| N° | Pregunta | Respuesta | |
|----|--|-----------|----|
| | | Sí | No |
| 16 | ¿Se ha registrado los gastos observando el criterio de lo devengado? | | X |

Depósito de detracciones

La empresa “J. A. J. C.” tiene cuenta para el depósito de sus detracciones en el Banco de la Nación, debido a que el servicio de mensajería que presta está sujeto al SPOT por el 4% de la operación, porcentaje establecido para el rubro de servicios de transporte vía terrestre.

Gastos de arrendamiento

La empresa “J. A. J. C.” no tiene oficina propia alquila en el centro de la ciudad de Tumbes, se aprecia que durante el año 2016, por el importe mensual del alquiler de la Oficina ascendió a S/365,00, su arrendador es una persona natural, no cuenta con contrato de arrendamiento, por lo que no ha podido deducir dicho importe.

Trabajadores a destajo

La empresa “J. A. J. C.” cuenta con cinco mensajeros a destajo y una asistente administrativa, los cuales reciben sus remuneraciones mediante recibos por honorarios, sin embargo, se aprecia que en el año 2016, el empleador le otorga a dichos trabajadores canasta navideña, sin embargo no deduce dicho costo por ser trabajadores con rentas de cuarta categoría.

Tabla N° 06. Estado de Situación 2015-2016, análisis vertical.

| ACTIVO | 2015 | % | 2016 | % |
|--|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Caja y Bancos | 610 | 1.55 | 670 | 1.94 |
| Ctas. Por cobrar comerciales – terc. | 35 050 | 89.15 | 32 000 | 92.57 |
| Ctas. Por cobrar diversas– terceros | | 0.00 | 1 700 | 4.92 |
| Mercaderías | 1 322 | 3.36 | | 0.00 |
| Envases y embalajes | 411 | 1.05 | | 0.00 |
| Otros activos corrientes | | 0.00 | 200 | 0.58 |
| Inmueble, maquinaria y equipo | 1 922 | 4.89 | | 0.00 |
| TOTAL ACTIVO | 39 315 | 100.00 | 34 570 | 100.00 |
| PASIVO | | | | |
| Tributos y aport. Sist. Pens. y Salud p pagar | 795 | 2.02 | | 0.00 |
| Ctas por pagar comerciales – terceros | | 0.00 | 2 500 | 7.23 |
| TOTAL PASIVO | 795 | 2.02 | 2 500 | 7.23 |
| PATRIMONIO | | | | |
| Capital | 4 850 | 12.34 | 4 850 | 14.03 |
| Utilidad | 33 670 | 85.64 | 27 220 | 78.74 |
| TOTAL PATRIMONIO | 38 520 | 97.98 | 32 070 | 92.77 |
| TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO | 39 315 | 100.00 | 34 570 | 100.00 |

Fuente: Declaraciones Anuales 2015 y 2016 presentadas por la empresa objeto de estudio a SUNAT

Tabla N° 07. Estado de Resultados 2015-2016, análisis vertical.

| | 2015 | % | 2016 | % |
|------------------------------------|----------------|---------------|---------------|---------------|
| Ventas netas | 128 133 | 100.00 | 86 399 | 100.00 |
| Costo de ventas | 0 | 0.00 | 58 200 | 67.36 |
| Utilidad Bruta | 128 133 | 100.00 | 28 199 | 32.64 |
| Gastos de ventas | 90 611 | 70.72 | 0 | 0.00 |
| Gastos de Administración | 3 497 | 2.73 | 873 | 1.01 |
| Utilidad operativa | 34 025 | 26.55 | 27 326 | 31.63 |
| Gastos Financieros | 163 | 0.13 | 106 | 0.12 |
| Gastos diversos | 192 | 0.15 | 0 | 0.00 |
| Utilidad antes de impuestos | 33 670 | 26.28 | 27 220 | 31.50 |
| Impuesto a la renta | 9 428 | 7.36 | 7 622 | 8.82 |
| Utilidad neta | 24 242 | 18.92 | 19 598 | 22.68 |

Fuente: Declaraciones Anuales 2015-2016 presentadas por empresa objeto de estudio a SUNAT.

Tabla N° 08. Ratios de los estados financieros de la empresa “J. A. J. C.”

| | 2015 | 2016 |
|--------------------------------------|-------|-------|
| Ratio de liquidez | | |
| Razón Corriente | 49.45 | 13.83 |
| Ratio de Rentabilidad | | |
| Rentabilidad Patrimonial (ROE) | 0.63 | 0.57 |
| Rentabilidad sobre los Activos (ROA) | 0.62 | 0.57 |
| Margen Bruto | 1.00 | 0.33 |
| Margen Neto | 0.19 | 0.23 |
| Ratio de Solvencia | | |
| Endeudamiento Patrimonial | 0.02 | 0.08 |
| Endeudamiento de Activo Total | 0.02 | 0.07 |

Fuente: Estado de situación y de resultados de la empresa “J. A. J. C.” 2015-2016.

V. ANÁLISIS DE RESULTADOS

Según Objetivo Específico N° 1

Quintana (2012), Cardona (2011), García; Guzmán & Rodríguez (2011), Rodríguez (2014), Zeña (2015), Pachas (2014) y Avila (2016) sostienen que el planeamiento tributario es importante debido a que a través de un plan o pronóstico tributario permite mejorar la liquidez, solvencia, rentabilidad, disminuye el riesgo tributario y financiero garantizando la continuidad del negocio, sin embargo, a pesar de advertir los beneficios del planeamiento tributario como lo manifiesta García (2011) los administradores y contadores continuaban con operaciones tributarias a corto plazo manteniendo incertidumbre en el cumplimiento tributario, para Quintana (2012), García; Guzmán & Rodríguez (2011) y Pachas (2014) el planeamiento tributario debe estar correlacionado con el planeamiento estratégico lo que repercute en su sostenibilidad con la visión integral de la empresa, de lo contrario origina altos índices de endeudamiento, falta de liquidez, sostenibilidad, por otro lado Salinas (2010) manifiesta que el desconocimiento de la gestión empresarial y tributaria, y de los beneficios tributarios así como en la normatividad vigente por parte de los propietarios hace recurrir a la informalidad, prácticas desleales y/o antiéticas, sanciones, reparos tributarios que deterioran la imagen y posición en el mercado de las empresas, percibiendo a la informalidad como un negocio de altos márgenes de utilidad, impidiendo su versatilidad en la adaptación a los cambios, en la normatividad tributaria, sostenibilidad e imagen en el mercado.

Según Objetivo Específico N° 2

La empresa Servicios Logísticos “J. A. J. C.” cumple con efectuar las presentaciones de las declaraciones juradas dentro de los plazos establecidos; sin embargo, efectúa el pago de los

impuestos que genera con posterioridad a la fecha de vencimiento (Tabla N° 01), debido a que sus clientes corporativos demoran en el pago de los servicios de mensajería prestados por la empresa “J. A. J. C.” (Tabla N° 2) como se puede apreciar en el estado de situación financiera correspondiente al periodo 2016 el 92.57% del activo está conformado por cuentas por cobrar a terceros, lo cual merma la liquidez de la empresa en el cumplimiento de sus obligaciones de pago frente a terceros (trabajadores, arrendador, servicios básicos y contables).

De la entrevista, se señala que el propietario administrador no realiza el control de los ingresos, por lo que reconoce que el manejo de sus facturaciones no se están llevando de la manera como se requiere, en algunos casos no se registran todos los manifiestos por los servicios que presta, ciñendo la actividad de facturación según los manifiestos que encuentre en la fecha de cierre.

Asimismo en la revisión de sus facturas emitidas por la prestación del servicio de mensajería, se observa que la empresa está siendo objeto de retenciones del Impuesto General a las Ventas sucesivas durante el periodo 2016, debido a que uno de sus clientes corporativos es agente de retención IGV, lo cual contraviene lo dispuesto en el inciso f) del artículo 5° de la Resolución de Superintendencia N° 037-2002/SUNAT, debido a que el servicio que brinda la empresa “J. A. J. C.” está sujeta al Sistema de Obligaciones de Pagos Tributarios (SPOT), por ello posee una cuenta de detracciones en el Banco de la Nación, por el servicio de mensajería está sujeto al 4 % por operación, el no efectuar la detracción estaría originando menor liquidez para el pago de sus tributos, con este accionar las grandes empresas estarían vulnerando y disminuyendo el crecimiento y desarrollo de las micro y pequeñas empresas formales, que ante el desconocimiento por parte de los propietarios o

responsables de asuntos tributarios de la empresa en relación a la prevalencia de las detracciones frente a las retenciones estarían viéndose afectados por este tipo de condiciones, asimismo aquellas empresas estarían utilizando más crédito fiscal que el que les correspondería con la anotación en el registro de compras, debido a que la operación estaría siendo sujeta a la detracción respectiva, incurriendo en la infracción 178° numeral 1 del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF.

En relación a los servicios de luz y agua de la oficina arrendada por la empresa “J. A. J. C.” se aprecia que el arrendatario y arrendador no han suscrito un contrato de arrendamiento con firmas legalizadas ante notario, en el cual se indique que dichos servicios iban estar a cargo del arrendatario por lo cual no podría utilizar el crédito fiscal por los comprobantes de pago emitidos por los referidos servicios, ni la deducción del gasto respectivo por dichos servicios.

En cuanto al gasto por arrendamiento no puede ser deducido como gasto en la determinación de la renta neta del impuesto a la renta como lo establece el inciso s) del artículo 37° de la Ley del impuesto a la renta puesto que para el periodo 2016, porque el arrendatario no contó con contrato de arrendamiento con firmas legalizadas por lo que dicho gasto no pudo haberlo deducirlo de dicha determinación.

La empresa “J. A. J. C.” obsequia cada año una canasta navideña a sus trabajadores los cuales no deduce como gasto para la determinación del impuesto a la renta debido a que los trabajadores son trabajadores que perciben rentas de cuarta categoría, de acuerdo al artículo 37° de la Ley del impuesto a la renta se cumplen los principios de causalidad, razonabilidad y generalidad, sin embargo, la entrega de canastas navideñas califica como aguinaldo de acuerdo al inciso l) del artículo 37° del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la

Renta y según lo dispuesto en el inciso a) del artículo 34° de la misma norma señala que los aguinaldos son considerados rentas de quinta, sin embargo observando el principio de primacía de la realidad esto sería distinto.

Como se muestra en las tablas N° **05, 06 y 07** la empresa “J. A. J. C.” cuenta con buenos indicadores de gestión, por lo que constituye un negocio rentable con una utilidad del 22.68 % para el año 2016, sin embargo existen gastos que no se reflejan en los estados financieros, política desleales de pagos de los clientes corporativos con los trabaja que impactan negativamente en la actividad de la empresa quedando afectados en su liquidez a corto plazo por lo que se ha visto en la necesidad de recurrir a préstamos frente a las entidades financieras y la administración tributaria.

Según Objetivo Específico N° 3

A continuación se presenta la propuesta para la mejora de las actividades de la Empresa “J. A. J. C.”, teniendo en cuenta el escenario actual para el año 2017, en el que se evidencia que inclusive la normatividad tributaria ofrece alternativas para el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias.

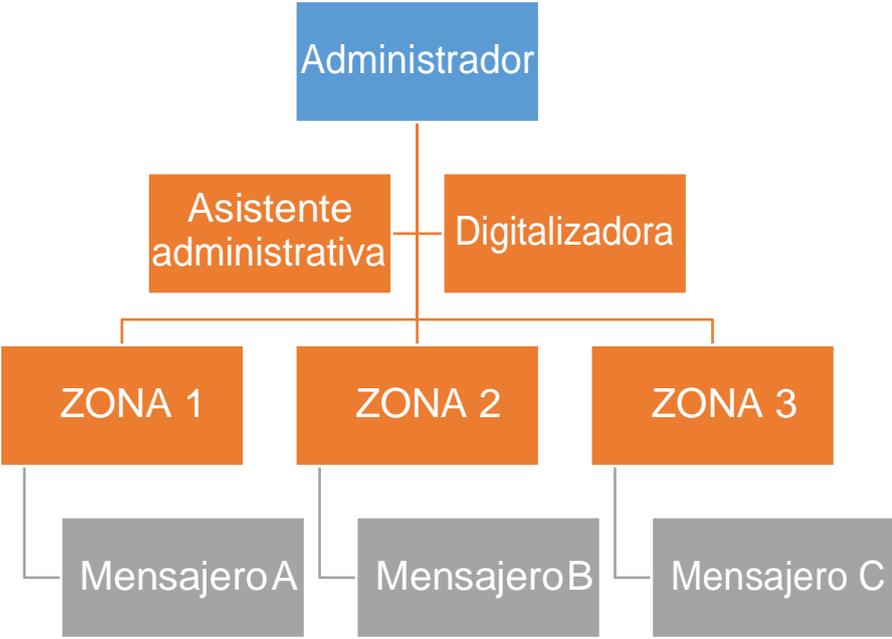
MISIÓN

“Proporcionar servicios logísticos en forma oportuna, con calidad, confidencialidad y orden a través de nuestros colaboradores comprometidos con el fin de cumplir las expectativas y estándares de nuestros clientes corporativos.”

VISIÓN

“Ser la empresa reconocida por brindar soluciones logísticas integrales tanto a clientes nacionales como internacionales en la región Tumbes”

Organigrama



Funciones de los trabajadores

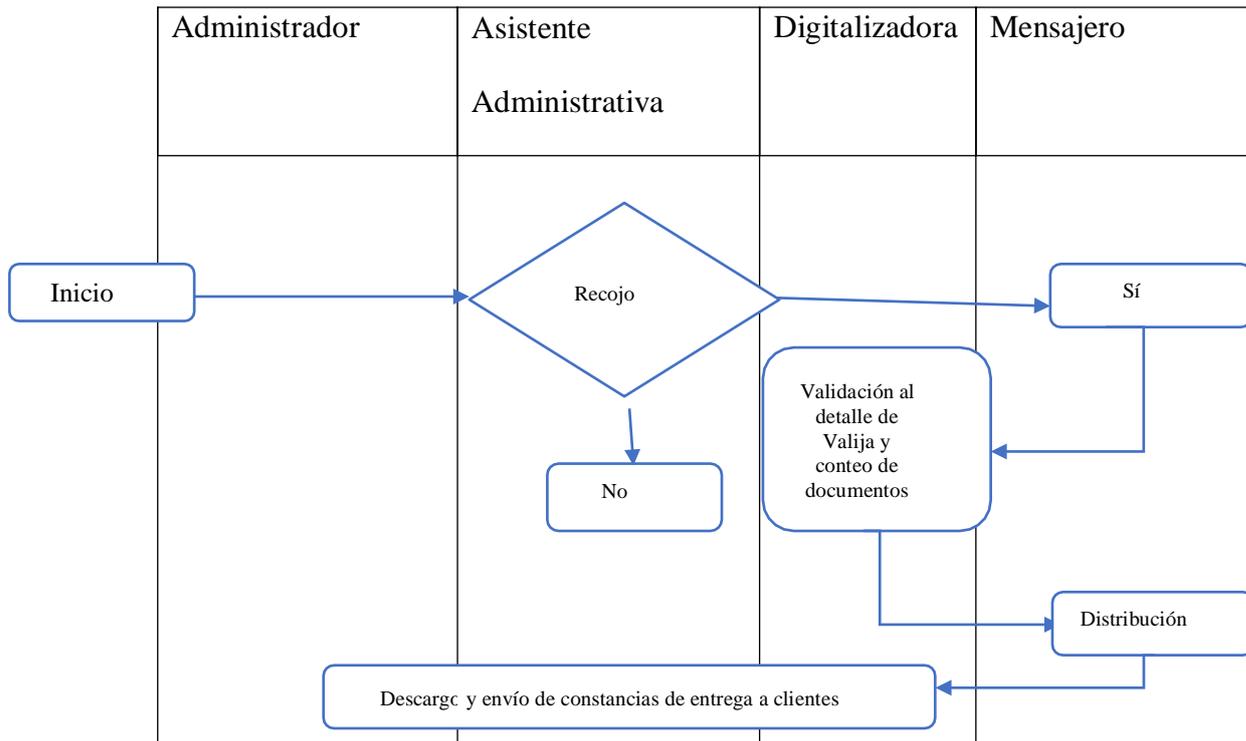
| <u>Cargo</u> | <u>Funciones</u> |
|---------------|---|
| Administrador | Controlar y supervisar el servicio de mensajería prestado por la empresa. Verificar periódicamente los ingresos mediante el control de manifiestos recibidos. Efectuar cotizaciones por nuevos servicios de acuerdo a la naturaleza del mismo (movilidad, estibadores). Salvaguardar el cuidado y espacio respecto al volumen de paquetería recibida. Validación de zonas accesible e inaccesible, zonas rurales y urbanas. |

| <u>Cargo</u> | <u>Funciones</u> |
|------------------------------|---|
| | Y otras labores afines. |
| Asistente Administrativo (a) | <p>Dar conformidad mediante correo electrónico a la valija recibida de los clientes corporativos respecto a la cantidad de bultos en coordinación con el mensajero responsable del recojo de las valijas.</p> <p>Agrupamiento y archivo de manifiestos de documentos masivos, paquetería y valorados recibidos en forma diaria.</p> <p>Efectuar coordinaciones para la entrega del servicio cuando se requiera.</p> <p>Zonificar los documentos para la entrega de los mensajeros.</p> <p>Coordinar con los mensajeros y administrador respecto a la entrega de la paquetería y valorados en forma oportuna.</p> <p>Efectuar la atención al cliente en oficina.</p> <p>Realizar las facturaciones por el servicio de mensajería de la empresa “J. A. J. C.”.</p> <p>Y otras labores afines.</p> |
| Digitalizador (a) | Validación al detalle de documentos masivos, paquetería y valorados a fin de |

| <u>Cargo</u> | <u>Funciones</u> |
|---------------|--|
| | <p>informar a asistente administrativa respecto a diferencias a reportar.</p> <p>Conteo de documentos masivos, paquetería y valorados por mensajeros según su zona.</p> <p>Recibir los cargos de mensajeros y descarga en el sistema con el motivo correspondiente (Entregado o rezagado).</p> <p>Agrupar los cargos de entrega de servicio de mensajería, y elaboración de manifiestos de servicios prestados para el envío correspondiente.</p> <p>Y otras labores afines.</p> |
| Mensajero (a) | <p>Recoger de valija de clientes corporativos.</p> <p>Recibir los documentos masivos, paquetería y tarjetas en oficina para la distribución correspondiente.</p> <p>Devolver en oficina los cargos por las entregas de documentos, paquetería y valorados.</p> |

| <u>Cargo</u> | <u>Funciones</u> |
|-------------------------------------|---|
| Contador (Trabajador independiente) | Capacitación permanente en temas tributarios. Coordinar permanentemente con el administrador y asistente a fin de garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias, financieras y laborales así evitar inconsistencias que afecten su liquidez. |

Flujo de actividades



Actividades a desarrollar

1. Efectuar el control de los ingresos mediante el ordenamiento diario de los manifiestos a facturar respecto a cada servicio ya sea de documentos masivos, paquetería y valorados.
2. Realizar el control de los gastos a través del sustento en comprobantes de pago, contratos de arrendamiento, contratos con clientes corporativos.
3. Proporcionar oportunamente al contador los documentos vinculados con asuntos tributarios a fin de que éste verifique la pertinencia de la emisión de dichos documentos respecto a las operaciones a las que esté sujeta la empresa.
4. Establecer vínculo de dependencia entre el empleador y trabajadores a fin de que puedan gozar de beneficios laborales y dichos gastos puedan ser reflejados en los estados financieros sin afectar la rentabilidad y liquidez de la empresa.

5. Aprovechar los beneficios de las normas tributarias con la finalidad de garantizar el desarrollo y crecimiento de la actividad del negocio como se aprecia con las normas como es el IGV justo, factura negociable y el aplazamiento y/o fraccionamiento contrarrestando la demora en los pagos de los clientes corporativos.

VI. CONCLUSIONES

Según Objetivo Específico N° 1

Los autores referidos han demostrado la relación entre la planeamiento tributario y la situación financiera, a través de un plan tributario debidamente estructurado se garantizó la liquidez, solvencia y rentabilidad así como el ahorro fiscal contemplando los beneficios establecidos en la legislación vigente.

Según Objetivo Específico N° 2

La empresa “J. A. J. C.” refleja en sus estados financieros que cuenta buena rentabilidad para la continuidad de su negocio, sin embargo el desconocimiento tributario, prácticas desleales y la demora en los pagos de sus clientes corporativos estarían afectando su operatividad.

Según Objetivo Específico N° 3

La propuesta de planeamiento tributario establece fijar control en relación a los ingresos y gastos de la empresa “J. A. J. C.”, aunado con la capacitación y coordinación permanente entre el administrador, contador y asistente administrativa a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y evitar incurrir en inconsistencias tributarias que afecten la rentabilidad y liquidez del negocio.

VII. RECOMENDACIONES

Según Objetivo Específico N° 1

Implementar progresivamente el planeamiento tributario en las MYPE del distrito de Tumbes, con la finalidad de lograr el ahorro fiscal y la disminución de las contingencias.

Según Objetivo Específico N° 2

Inducir a los propietarios de las MYPE a capacitarse en temas gerenciales, marketing, finanzas entre otros temas, a fin de mejorar la gestión de su negocio.

Según Objetivo Específico N° 3

Exhortar a los empresarios a efectuar el seguimiento continuo de las operaciones tributarias de su negocio, además capacitaciones respecto a la normatividad tributarias que influye en su negocio.

VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Alva, C. (2015, 23 de febrero). Soy una mype, ¿qué sistema tributario me conviene? *Diario Gestión*. Recuperado de <http://gestion.pe/tu-dinero/soy-mypeque-sistema-tributario-me-conviene-2124111>
2. Alva, M. (2013). PLANEAMIENTO TRIBUTARIO: ¿Es posible realizarlo actualmente sin quebrantar las normas? Pontificia Universidad Católica del Perú. Recuperado de: <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2013/09/16/planeamientotributario-es-posible-realizarlo-actualmente-sin-quebrantar-las-normas/>
3. Álvarez Ramos, G., Ballesteros Grijalva, M. & Fimbres Amparano, A. (2011). Planeación Fiscal Versus Evasión Fiscal. trabajo publicado en la revista “el buzón de pacioli” número especial 74, octubre de 2011. Recuperado de: http://www.itson.mx/publicaciones/pacioli/documents/no74/13.-_planeacion_fiscal_versus_evasion_fiscal.pdf
4. Avila, G. (2016). *Implementación Del Planeamiento Tributario Como Herramienta Para Prevenir Contingencias Tributarias Y Su Incidencia En La Empresa Cargolac S.A.C, Distrito De Trujillo, Año 2016*. (Tesis de pregrado). Universidad Privada Antenor Orrego. Trujillo-Perú. Recuperado de: http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/2352/1/RE_CONT_GISELA.AVILA_ROGER.SILVA_IMPLEMENTACION.DEL.PLANEAMIENTO.TRIBUTARIO.COMO.HERRAMIENTA.PARA.PREVENIR_DATOS.PDF

5. Barrantes, L. & Santos, L. (2013). *El Planeamiento Tributario y la determinación del Impuesto a la Renta en la Empresa Ingeniería de Sistemas Industriales S.A. en el Año 2013* (Tesis de pregrado). Universidad Privada Antenor Orrego. Trujillo-Perú.

6. Cardona, V. (2011). *La Planificación Fiscal como herramienta financiera para la adecuada tributación de una Empresa Comercial dedicada a la venta de equipo de riego en Guatemala* (Tesis de pregrado). Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala.

7. Carvalho, C. (2013). *Teoría de la Decisión Tributaria*, Lince-Perú: Gráfica Delvi S.R.L.

8. Castillo, C., Huallparimachi, S., Alcántara, E. (2005). *Consultoría Tributaria* (Tesis de postgrado). Lima –Perú: Pontificia Universidad Católica del Perú.

9. Chambergo Guillermo, I. (2009). *Análisis de Costos y Presupuestos en el Planeamiento Estratégico Gerencial*. Lima-Perú: Pacifico editores-Edición.

10. Chávez, M. (2013). Planificación fiscal o elusión ilícita: caso Apple. ESAN.
Recuperado de:
<http://www.esan.edu.pe/conexion/actualidad/2013/08/01/planificacion-fiscalelusion-ilicita-caso-apple/>

11. Chicote, G. (2011) Cuáles son las 10 claves de la planificación fiscal para reducir la carga impositiva. Iprofesional. Recuperado de:
<http://www.iprofesional.com/notas/117979-Cules-son-las-10-claves-de-laplanificacin-fiscal-para-reducir-la-carga-impositiva>

12. Departamento de derecho tributario de Garrigues (2013). La planificación fiscal agresiva en el ámbito internacional. Recuperado de:
<http://blog.garrigues.com/laplanificacion-fiscal-agresiva-en-el-ambito-internacional/>
13. Herrero, Santiago (2015) La importancia del Comercio Exterior en la realidad actual. Blog IEN Univeridad politécnica de Madrid. Recuperado de
<http://www.ienupm.com/blog/la-importancia-del-comercio-exterior-en-la-realidad-actual>
14. García, E., Guzmán, J. & Rodríguez. O. (2011). *La Planificación Fiscal como Herramienta de Control Empresarial y su Efecto en la Retención de Impuesto Sobre la Renta en la Clínica de Especialidades, C.A ubicada en Carúpano, Municipio Bermúdez, Estado Sucre. (Año 2010)* (Tesis de pregrado). Universidad de Oriente. Carúpano-Venezuela.
15. Guerra, M. (2015). Gastos de arrendamiento. Actualidad Empresarial N° 339-Segunda Quincena de noviembre. Instituto Pacífico. Recuperado de:
http://aempresarial.com/web/revitem/1_18331_90580.pdf
16. Rodríguez, D. (2014). *Planeamiento Tributario y su incidencia en la Situación Financiera de la Empresa Inmobiliaria Santa Catalina SAC de la Ciudad de Trujillo en el Periodo 2013* (Tesis de pregrado). Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo-Perú.
17. Pachas, C. (2016). *El Planeamiento Tributario Como Instrumento De Gestión Empresarial Y La Rentabilidad En Las Empresas De Transporte Terrestre De Carga De Lima Metropolitana, 2014* (Tesis Pregrado). Unidad San Martin de Porres, Lima Perú. Recuperado de:
http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/2456/1/pachas_roi.pdf

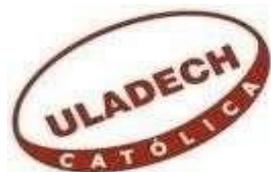
18. Peña, J. (2011) Tratamiento Tributario de los gastos navideños y de fin de año.
Actualidad Empresarial N° 245-Segunda Quincena de Diciembre. Instituto Pacífico.
Recuperado de: http://aempresarial.com/web/revitem/1_13210_94035.pdf
19. Quintana Andrade, K. (2012). *Modelo de Planificación Tributaria para Pequeñas y Medianas Empresas del Sector Comercializador de Quito* (Tesis de pregrado).
Universidad Politécnica Salesiana. Quito-Perú. Doi:
<http://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/6588>
20. Rivas Coronado, N. (2000). *Planificación Tributaria*. Santiago de Chile-Chile:
Editorial Magril Limitada.
21. Saavedra, R. (2015). Planeamiento tributario o contingencia tributaria.
Tributación y Estado de Derecho. Recuperado de:
<http://alfredorubensaavedra.blogspot.pe/2015/11/planeamiento-tributario-ocontingencia.html>
22. Salinas, E. (2010). *Efectos Tributarios en la Gestión de las Mype's de la actividad minera del oro en la Región de Arequipa* (Tesis de maestría).
Universidad de San Martín de Porres. Lima-Perú.
23. Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado mediante D.S. N° 1332013-EF.
24. Torres, M. (2015). Planeamiento Tributario – ¿Cómo realizar un tax planning?
Noticiero Contable. Recuperado de:

<http://www.noticierocontable.com/planeamiento-tributario-como-realizar-un-taxplanning/>

25. Torres, M. (2011). Ratios Financieros. Actualidad Empresarial. Instituto Pacífico, Recuperado de: http://aempresarial.com/asesor/adjuntos/Ratios_Financieros_I.pdf
26. Valls, M. (2015). ¿En qué consiste la planificación fiscal internacional? MVE & Associats. Recuperado de: <http://www.miquelvalls.com/planificacion-fiscalinternacional-consiste/>
27. Viguria, C. (2015)¿Cómo pagar los impuestos de mi negocio de la mejor forma?. Diario Peru21. Recuperado de: <http://peru21.pe/mis-finanzas/como-pagarimpuestos-mi-negocio-mejor-forma-2217720>

ANEXOS

ANEXO 1



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE ESCUELA DE POSTGRADO ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Cuestionario aplicado empresario de la MYPE del sujeto de estudio.

El presente cuestionario tiene por finalidad recoger información de la micro y pequeña empresa de servicios logísticos “J. A. J. C.” ubicada en el distrito de Tumbes Año 2016, a través de preguntas cerradas.

La información que usted proporcionará será utilizada sólo con fines académicos y de investigación; por ello, se le agradece por su valiosa colaboración.

Encuestador (a):.....

Fecha:/...../.....

| N° | Pregunta | Respuesta | |
|----|--|-----------|----|
| | | Sí | No |
| 1 | ¿Conoce usted las obligaciones tributarias de su negocio? | | |
| 2 | ¿Conoce usted lo significa planeamiento tributario? | | |
| 3 | ¿Conoce las normas tributarias que está afecto su negocio? | | |
| 4 | ¿Conoce lo que es un reparo tributario? | | |
| 5 | ¿Efectúa Ud. la declaración y pago de sus obligaciones tributarias en la fecha de vencimiento? | | |

| N° | Pregunta | Respuesta | |
|----|---|-----------|----|
| | | Sí | No |
| 6 | ¿Diseña Ud. un calendario de obligaciones tributarias al inicio del ejercicio económico? | | |
| 7 | ¿Conoce algún beneficio tributario? | | |
| 8 | ¿Se capacita Ud. respecto a las normas tributarias actuales? | | |
| 9 | ¿Cuenta Ud. con efectivo para mantener operativo su negocio? | | |
| 10 | ¿Considera que su negocio es rentable? | | |
| 11 | ¿Los egresos por concepto de gastos se encuentran sustentados con comprobantes de pago que cumplen con los requisitos de Ley? | | |
| 12 | ¿Sus clientes le realizan el depósito de sus facturaciones en sus cuentas bancarias? | | |
| 13 | ¿Conoce los lineamientos para que un gasto sea deducible? | | |
| 14 | ¿Todas las deudas tributarias las ha pagado sin recurrir a aplazamientos y/o fraccionamientos? | | |
| 15 | ¿Se ha registrado los gastos observando el criterio de lo devengado? | | |

ANEXO 2

Matriz de Consistencia

| Título de la Investigación | Problema general | Objetivo General | Metodología |
|--|---|---|---|
| Planeamiento tributario y la situación financiera de la MYPE de Servicios Logísticos de Tumbes Año 2016: J. A. J. C. | ¿Cuál es la relación entre el planeamiento tributario y la situación financiera de la MYPE de Servicios Logísticos de Tumbes Año 2016: J. A. J. C.? | Describir y analizar la relación planeamiento tributario y la situación financiera de la MYPE de Servicios Logísticos de Tumbes Año 2016: J. A. J. C. | <ul style="list-style-type: none"> a. Tipo de investigación Descriptiva b. Nivel de la investigación Cualitativa c. Diseño de la investigación será no experimental transversal. |
| | | Objetivos Específicos | |
| | | <p>Explicar la relación entre el planeamiento tributario y la situación financiera.</p> <p>Analizar la Situación tributaria y financiera de la MYPE de Servicios Logísticos de Tumbes Año 2016: J. A. J. C</p> <p>Realizar una propuesta de planeamiento tributario en la mejora de la Situación Financiera de la MYPE de Servicios Logísticos de Tumbes, Año 2016: J. A. J. C.</p> | |

Fuente: Elaborado por la autora.